

875209

2



**UNIVERSIDAD VILLA RICA**

**ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**"ANÁLISIS AL PROGRAMA PAISANO  
APLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
MIGRACION"**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**LICENCIADA EN DERECHO**

**PRESENTA:**

**ELSA MARISELA ALCALA ESTAVILLO**

**DIRECTOR DE TESIS**

**REVISOR DE TESIS**

**LIC. BERTHA PATRICIA GOMEZ GONZALEZ**

**LIC. HECTOR MANUEL ESTEVA DIAZ**

**BOCA DEL RIO, VER.**

**2002**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A DIOS POR HABERME REGALADO TRES COSAS  
LA VIDA, MI FAMILIA Y A MI HIJA.

A MIS PADRES PORQUE GRACIAS A ELLOS HOY  
CULMINA UNA ETAPA MAS EN VIDA. GRACIAS POR  
TODO SU AMOR, CARIÑO Y COMPRESIÓN. GRACIAS  
POR LOS REGAÑOS, DESVELO Y ALEGRÍAS PERO  
SOBRE TODO GRACIAS POR SER MIS PADRES.

A MIS HERMANOS RAUL Y PEPE GRACIAS POR SU APOYO  
INCONDICIONAL.

A MIS ABUELITAS GRACIAS POR SUS CONSEJOS Y BUENOS  
DESEOS QUE DIOS LAS BENDIGA SIEMPRE

A MIGUEL GRACIAS POR TODOS LOS MOMENTOS BUENOS  
QUE HEMOS PASADO Y POR EL CARIÑO BRINDADO.

A MIS AMIGAS KARLA Y CLAUDIA GRACIAS POR HABER  
COMPARTIDO CONMIGO TRISTEZAS Y ALEGRÍAS.

A MIS DEMAS COMPAÑEROS GRACIAS POR TODA  
SU CONFIANZA DEPOSITADA EN MI EN LOS ULTIMOS  
SEMESTRES DE LA CARRERA.

A TODOS LOS CATEDRÁTICOS GRACIAS POR HABER  
COMPARTIDO TIEMPO Y CONOCIMIENTOS A NUESTRA  
GENERACIÓN

GRACIAS A MI ASESOR Y REVISOR DE TESIS POR  
HABERME AYUDADO EN LA REALIZACIÓN DEL  
PRESENTE TRABAJO.

GRACIAS MICHELLE POR HABER LLEGADO A MI VIDA.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.2 Justificación del Problema .....	4
1.3 Delimitación de Objetivos .....	6
1.3.1. Objetivo General .....	6
1.3.2. Objetivos Específicos .....	6
1.4 Formulación de la Hipótesis .....	6
1.5 Identificación de Variables .....	6
1.5.1. Variable Independiente .....	6
1.5.2. Variable Dependiente .....	7
1.6 Tipo de Estudio .....	7
1.6.1. Investigación Documental .....	7
1.6.1.1. Bibliotecas Públicas .....	7
1.6.1.2. Bibliotecas Privadas .....	7
1.6.2. Técnicas Empleadas .....	7
1.6.2.1. Fichas Bibliográficas propiamente dichas .....	7
1.6.2.2. Fichas Trabajo.....	8
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	
<b>MARCO TEORICO</b>	
2.1 Antecedentes de las organizaciones de inmigrantes en los Estados Unidos.....	9

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## IV

2.2 Antecedentes de las organizaciones México-americanos en los Estados Unidos .....	15
2.3 Organizaciones México-americanos en los Estados Unidos .....	19
2.3.1 Surgimiento de las organizaciones de mexicanos en Estados Unidos .....	20
2.3.2 Características .....	21
2.3.3 Funcionalidad .....	27
2.4 Migración .....	30
2.4.1 Nociones básicas de las migraciones .....	30
2.4.2 Migración y globalización de la cultura .....	34
2.4.3 Migración un problema del orden económico y político mundial .....	34
2.5 Migración Internacional .....	35
2.5.1 Las causas de la migración hacia Estados Unidos .....	37
2.5.2 Trabajadores temporales en Estados Unidos .....	39
2.5.3 Programa de jornales agrícolas en Canadá .....	39

## CAPITULO TERCERO

### CALIDADES MIGRATORIAS EN MEXICO

3.1 NACIONALIDAD .....	41
3.1.1 Antecedentes de la Nacionalidad Mexicana .....	43
3.1.2 Adquisición de la Nacionalidad Mexicana .....	44
3.1.3 Pérdida de la Nacionalidad Mexicana .....	46
3.2 DERECHO MIGRATORIO EN MÉXICO .....	46
3.2.1 Antecedentes del Derecho Migratorio .....	46
3.2.2 Breve historia de la condición jurídica de los extranjeros .....	53
3.2.3 Calidades Migratorias .....	54
3.2.3.1 No Inmigrante .....	55
3.2.3.2 Inmigrante .....	59
3.2.3.3 Inmigrado .....	62

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

3.3 Convención Internacional de los derechos de los trabajadores migrato rios .....	63
--	----

## **CAPITULO CUARTO**

### **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

4.1 Creación del Instituto Nacional de Migración .....	68
4.2 Atribuciones .....	71
4.3 Contenido del Programa Paisano .....	74
4.3.1 Autoridades que intervienen .....	76
4.3.2 Principales violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes ...	89
4.3.3 Procedimiento ante la SECODAM .....	96
CONCLUSIONES .....	99
PROPUESTAS .....	101
BIBLIOGRAFÍA .....	105
LEGISGRAFIA .....	109
OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN .....	110

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

# PAGINACION DESCONTINUA

## INTRODUCCIÓN

El tema de la migración hoy en día ha tomado mayor auge debido a los grandes movimientos masivos que se han presentado a lo largo del año, las circunstancias son varias pero la principal es la situación económica por la que atraviesa nuestro País.

En todos los Estados de la República este movimiento puede ser observado, principalmente son hombres los que se marchan aunque en la actualidad hay mujeres que también deciden aventurarse, algunos parten de manera legal pero en la gran mayoría son ilegales, que su única meta es la obtención de recursos económicos para proporcionar una mejor calidad de vida a sus familias.

Muchos de estos paisanos vuelven a México para pasar las temporadas decembrinas motivo por el cual el gobierno mexicano desde hace ya varios años creo e implemento un programa que protegiera los derechos de dichos connacionales el cual debía ser aplicado por aquellas autoridades que en razón de sus facultades tuviera relación con la materia, este programa a partir de este nuevo gobierno y con motivo del gran número de quejas y denuncias recibidas por violación a los derechos humanos ha sido declarado de aplicación de observancia general sin tener especificidad de vigencia o temporalidad.

El presente trabajo tiene como finalidad hacer una serie de propuestas sobre la aplicación de dicho programa con el objetivo de mejorarlo y lograr con ello que las autoridades apliquen adecuadamente el mismo



Cuenta con cuatro capítulos el primero de ellos es el capítulo metodológico el cual contiene el planteamiento del problema, objetivos general y específicos, hipótesis, variables, el presente trabajo se baso en una investigación documental .

El segundo capítulo nos permite conocer un poco sobre los antecedentes de las organizaciones de los migrantes, sobre causas de la migración, sobre la migración a nivel internacional.

En el tercer capítulo hablamos sobre el derecho migratorio en México, se utilizaron como base de este capítulo la Ley General de Población y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El cuarto capítulo nos permite conocer que organismo es el encargado de la aplicación del " Programa Paisano " y hablamos sobre el mismo.

Cuenta además con unas conclusiones y un apartado de propuestas.

## CAPITULO PRIMERO

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La migración es un problema que ha existido desde inicios de siglo en razón de la necesidad de buscar una mejor calidad de vida, la cual no puede obtenerse en el país nacional por cuestiones sociales, políticas, económicas razón por la cual miles de personas dejan sus hogares y familias, en la actualidad ya no hay tendencia marcada ya que las mujeres se están sumando a ese grupo de personas que van en buscar de obtener mayores ingresos, la migración puede hacerse desde dos puntos de vista el legal e ilegal, para nuestros connacionales que emigran de manera legal el gobierno mexicano desde hace ya varios años ha creado un programa denominado "PAISANO" el cual tiene como principal objetivo la defensa de los derechos de esos connacionales al retorno a nuestro país en ciertas temporadas del año mediante la protección y combate de abusos, robos y extorsiones de los que son objeto por parte de algunas de las autoridades que abusan de su poder y violan derechos de connacionales "Paisanos" y de algunos transmigrantes quienes por desconocimiento y miedo acceden a las peticiones que estos les hacen, es por eso que el programa paisano debe aplicarse en toda época del año.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Como todos sabemos la migración de seres humanos en busca de mejores oportunidades de trabajo y vida, se ha dado desde la aparición del hombre en la tierra, intensificándose en la época actual. Un gran número de connacionales están dejando familia, tradiciones y patrimonio en busca del llamado "sueño americano", con la esperanza de ofrecerles a su regreso mejores condiciones de vida.

Sin embargo al cruzar hacia Estados Unidos, tropiezan con el desconocimiento de la lengua y la cultura de este país receptor, convirtiéndose en víctimas potenciales del racismo, la explotación laboral y el tráfico de personas; sin contar con los riesgos extremos a que están expuestos durante el trayecto y que en pocas ocasiones producen la muerte de los más desafortunados.

Las opciones que tienen los migrantes se reducen principalmente a dos, hacer hasta lo imposible por llegar a alcanzar ese "sueño" o bien quedarse a medio camino abandonados por quienes prometen llevarlos a su destino, quedando a merced de las condiciones climatológicas extremas o de accidentes que los dejan imposibilitados para laborar de forma permanente.

A pesar de esto el número de migrantes víctimas de la pobreza extrema no disminuye y por desgracia el número de desafortunados que mueren en el intento tampoco, la mayoría de ellos son arrastrados por un río turbulento o mueren a causa de las temperaturas extremas de un desierto que desconoce las razones de su lucha.

A este punto debemos agregar que en la actualidad ya no es solo la madre naturaleza la causante de estas tragedias, también los propios ciudadanos del país receptor están al acecho de los migrantes; convirtiéndose en carne de cañón.

Estos migrantes son sometidos a cacerías inhumanas como si de animales salvajes se tratara, además de ser torturados lentamente hasta que les arrebatan con un tiro certero la existencia y con ello la ilusión de mejorar.

Una vez en Estados Unidos la situación de los migrantes no es muy diferente las extenuantes jornadas de trabajo y la explotación de que son objeto por la sencilla razón de estar indocumentados, los convierte en objeto constante de violaciones por parte de los patrones que se niegan incluso a retribuirles el salario correspondiente.

Desgraciadamente y a pesar de lo anterior, el regreso a casa de los migrantes está plagado de violaciones a sus derechos humanos, así como extorsiones por parte de diversas autoridades, cuya función irónicamente es la protección a esos migrantes que regresan.

Es por eso, que el gobierno mexicano implementó en el año de 1989 el denominado " Programa Paisano " con la intención de prevenir y a su vez combatir los abusos y extorsión de que son objeto los connacionales y transmigrantes durante el trayecto que realizan año con año hacia sus lugares de origen.

En virtud de lo anterior, hoy más que nunca se considera necesario realizar un estudio y valoración de la aplicación y eficiencia del " Programa Paisano " en México, con la intención de que las autoridades competentes cumplan acorde a la ley con la finalidad por la que este programa fue creado.

### **1.3 DELIMITACION DE OBJETIVOS**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Valorar la existencia y eficacia actual del Programa Paisano en México, observando que realmente cumpla la finalidad para la que fue creado.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

**1.3.2.1** Señalar las principales causas de la migración en México

**1.3.2.2** Identificar los principales antecedentes de los diversos programas de protección a los migrantes

**1.3.2.3** Distinguir las distintas calidades migratorias existentes en nuestro país.

**1.3.2.4** Explicar el contenido del Programa Paisano.

### **1.4. FORMULACION DE HIPOTESIS**

La finalidad del programa paisano es la defensa de los connacionales al regreso a nuestro país mediante la protección y combate de abusos, robos y extorsiones de los que son objeto cada año.

### **1.5 IDENTIFICACION DE LAS VARIABLES**

#### **1.5.1 Variable Independiente**

Existe la mala aplicación del programa paisano por parte de las distintas autoridades competentes debido a la corrupción, maltrato y abuso que ellos imparten

### **1.5.2. Variable Dependiente**

El programa paisano busca dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero, dar un trato justo, la orientación adecuada y el respeto de los derechos humanos y patrimoniales al retornar a México.

## **1.6 TIPO DE ESTUDIO**

### **1.6.1 Investigación Documental**

La presente investigación se llevó a cabo mediante la consulta de bibliografía consultada en las distintas bibliotecas a las que se hace mención más adelante y por medio de la consulta a la página creada por la Secretaría de Gobernación vía internet, los libros consultados pueden ser localizados en:

**1.6.1.1** Biblioteca Pública del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Veracruz, ubicado en la Calle de Lerdo esquina 5 de Mayo Col. Centro.

**1.6.1.2** Biblioteca Privada de la familia Alcalá Estavillo ubicada en calle 12 no. 18 departamento 202 Fraccionamiento Costa Verde.

### **1.6.2 Técnicas empleadas**

Se elaboraron fichas de bibliográficas y cumpliendo con los requisitos que señala la metodología de la investigación.

**1.6.2.1 Fichas Bibliográficas** propiamente dichas elaboradas con los siguientes datos:

Nombre del autor  
Título del libro  
Edición  
Editorial  
Lugar de impresión  
Fecha y año

**1.6.2.2 Fichas Trabajo que cuentan con los siguientes datos :**

Nombre del folleto  
Nombre del autor  
Periodicidad  
Lugar de Impresión  
Fecha

## CAPITULO SEGUNDO

### MARCO TEORICO

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE INMIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS**

Desde los grupos de inmigrantes (Alemanes, Franceses, Holandeses, Escandinavos, Africanos, Italianos, Irlandeses, Ingleses y Escoceses) que viajaron en las primeras décadas del siglo XVII a lo que hoy es conocido como Estados Unidos de Norte America, tuvieron tendencias organizativas, ya para ofrecerse ayuda informal o para defenderse de los ataques anti-inmigrantes, de las violaciones laborales existentes en esos momentos, de la indiferencia social, y la hostilidad esto los aisló e hizo más lenta su aculturación. Unos de los grupos que mayor ayuda ofrecieron a sus congéneres en cuestiones de seguridad social fueron los Irlandeses, precediendo sus organizaciones a las Uniones Laborales actuales de aquel país.

Los nuevos inmigrantes (Polacos, Rusos, Ucrainianos, Húngaros, Gitanos, Búlgaros, Rutenios, Rumanos, Italianos, Checos, Griegos, Portugueses, Armenios, Serbios, Croatas, Eslovenos, y Eslovacos) que arribaron después de 1870 continuaron con la misma practica que sus predecesores estos buscaron interactuar con su propia gente, establecer sus propias iglesias, escuelas, y organizaciones para preservar sus tradiciones y cultura.



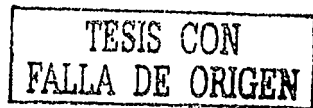
A partir de las primeras décadas de 1800 se unieron al grupo de inmigrantes los asiáticos. Los Chinos quienes se vieron expulsados de los varios oficios y ocupaciones así como de las zonas residenciales por sus características físicas, diferencias en el idioma y costumbres, tuvieron que congregarse en los llamados "Chinatowns" y confiar en la benevolencia y las asociaciones protectoras para conseguir asistencia. Este tipo de organizaciones brindando apoyo a los chinos, a decir de Stanford M. Lyman, rápidamente llegó a tener conflictos unas con otras, a raíz de la lucha por la lealtad y por tener el control de la comunidad.

Con respecto a los japoneses, sus organizaciones sociales llegaron a ser suficientemente fuertes para sobrepasar cualquier problema de marginalidad, evidenciado esto por las bajas tasas de divorcios, crimen, delincuencia, enfermedades mentales y suicidio. Harry H. L. Kitano, un Sociólogo Japonés-americano, ha observado lo siguiente respecto de sus compatriotas:

"La habilidad de la familia y comunidad japonesa para proveer una amplia oportunidad de crecimiento, de presentar legítimas alternativas, de proveer condiciones de relativa tolerancia y trato, de proveer socialización efectiva y control, también como la relativa congruencia entre la cultura Japonesa y la cultura Clase-mediera americana, ha ayudado al grupo en la adaptación de los cambios culturales con la mínima marginalidad de población. Relativamente pocos japoneses buscan amistades sociales con organizaciones y camarillas fuera de sus propios grupos étnicos. Y esos quienes buscan contactos externos aparecen como quien tiene muchos de los requisitos necesarios para tal actividad: educación elevada, buen y adecuado entrenamiento".<sup>1</sup>

Para los Filipinos la explotación laboral fue la razón para unirse a sindicatos ya establecidos u organizar su propia *Unión* (Sindicato) cuando el ingreso a las ya

<sup>1</sup> Parrillo Vicent "Strangers to these Shores" 5ª Edición, Editorial Ally & Bacon, USA 1996 pág 287



existentes les era negado. Pero hasta ahora han sido una comunidad dividida, fragmentada por organizaciones locales y regionales, careciendo de fuerza y una base política unida, aunque el desarrollo reciente sugiere un creciente involucramiento en organizaciones más amplias.

Las iglesias fueron un papel muy importante para los Coreanos, para quienes además de brindar alivio espiritual sirvió como organización social, proveedor de compañerismo étnico, creadora de una atmósfera familiar y personal dentro de un ambiente americano urbano y extraño. En especial el uso de organizaciones de crédito-rotantes fue una gran ayuda para los Coreanos en el establecimiento de sus propios negocios. Estas asociaciones tenían mucha similitud con las organizaciones de los Chinos Mandarines llamadas *hui*, de los Japoneses (*tanomoshi*) y de los caribeños (*susu*). Estas asociaciones - de los Coreanos-tenían similitud con las hoy conocidas dentro de nuestra comunidad como "tandas". La función era la de proveer fondos iniciales para sus emprendedores del grupo étnico a través de un *Kye*. Generalmente la asociación de ayuda mutua trabajaba con 10 miembros, cada uno de ellos contribuía mensualmente con una cantidad fija al fondo teniendo cada uno un "turno" para tomar o pedir prestada una sola cantidad de dinero. Una docena o más de "turnos" podrían ser necesarios para comprar los bienes necesarios para empezar su propio negocio.

Los fuertes sistemas familiares y de clanes al parecer fueron los que mantuvieron unidos a otros asiáticos, como los Camboyanos, Laosianos, Coreanos, Vietnamitas y Tailandeses. Algunos refugiados de guerra, provenían de lugares donde el estoicismo, la callada industriosisidad y la cohesividad de las familias son tradiciones ancestrales, valores que ayudaron a los nuevos inmigrantes en la transición a una nueva vida.

Respecto de los Arabes los Arabes-Americanos no compartían un sentido de pertenencia, muchas diferencias culturales aún los separan de una y otra, y sus identidades étnicas se mantienen enclavadas sobre sus nacionalidades y lugares de origen. Sin embargo respecto de su organización y actitud ante sus compatriotas inmigrantes en los Estados Unidos al igual que otros inmigrantes

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

en el pasado y en el presente los Arabes han establecido instituciones para ayudar a preservar su herencia cultural, fortalecer su identidad étnica y unir a la comunidad. Más de una docena de periódicos Árabes son publicados, y cerca de 50 programas de radio en Arabe son transmitidos en ciudades tales como Chicago, Detroit, New York, y San Francisco. Organizaciones Religiosas y comunitarias proveen importantes servicios emocionales, sociales incluso financieros para ayudar a sostener a la comunidad Arabe. Entre las organizaciones profesionales dos son las mejor conocidas: la Asociación Nacional de Arabes Americanos y la Asociación de Arabes Americanos Graduados de la Universidad.

Los miembros de la familia ponen sus ingresos y recursos en un fondo común para ser compartidos por todos, aún si la familia está dispersa. Cada mes los Arabes Americanos envían vastas cantidades de dinero más allá de los mares para sus parientes, ayudándolos a comprar tierras, construir casas, a la compra de moderno equipo de agricultura, como: tractores, surcadoras y bombas de irrigación. Además que la solidaridad étnica ha sido mantenida a través de una red cosmopolita de comunicación y rituales de ciclos de vida, asuntos de la tierra de origen, activismo político, o situaciones sociales limitadas (trabajo, escuela, y familias cercanas). En lugar de una comunidad étnica territorial como los pasados inmigrantes, los inmigrantes Arabes mantienen una comunidad interaccional

Al parecer dada la tendencia de los Arabes a identificarse a sí mismos por el nombre de familia, secta religiosa, y lugar de origen, raramente traspasan esta línea de religiosidad y las líneas de procedencia territorial para establecer organizaciones comunes. En lugar de clubes sociales y organizaciones fraternales tuvieron un énfasis sobre el *Clánaje*, frecuentemente dirigiendo esto hacia un divisionismo dentro de la comunidad. La experiencia de los Sirios - Libaneses, al parecer no es tan diferente de los demás del grupo de los provenientes del oriente. Estos tienden a reunirse no por afinidades políticas o

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

determinada residencia regional, en lugar de esto las metas y limitaciones son definidas por la religión.

De los Sirios- Libaneses, el rápido éxito económico y la ausencia de estereotipos desfavorables o barreras de discriminación; una vez que ellos se daban a conocer como Sirios y no como Turcos, permitió a los Sirios - Libaneses asimilarse dentro de la sociedad americana relativamente fácil, por lo que ellos no necesitaron duplicar las instituciones de la sociedad receptora. Atribuyendo, no a las organizaciones sociales o la reproducción de sus instituciones en su nuevo mundo, sino a su movilidad, amplia dispersión, diferencia religiosa y el énfasis en sus amplias familias, el éxito de la fácil asimilación.

Gran experiencia sobre organizaciones de ayuda mutua es la que puede apreciarse de las Palestinas. La Federación Americana de Ramallah, es una organización étnica en toda la nación, con clubes sociales regionales y locales diseñados para ayudar a los de ascendencia palestina a ajustarse a la vida en los Estados Unidos. La Organización provee asistencia financiera, garantiza prestamos bancarios, y experiencia para permitir a los nuevos inmigrantes empezar una miscelánea de abarrotes, licorería y una variedad de tiendas. Los nuevos inmigrantes reembolsan los prestamos, aumentado un ligero porcentaje, para ayudar a otros que les seguirán. Se estima que hay alrededor de 25% de propietarios de tiendas de conveniencia de origen palestino en San Francisco. Con estas tiendas los Ramallahans están ganando el suficiente dinero para preparar a sus hijos para negocios más sofisticados, construyendo su futuro con ayuda del pasado.

Esta Federación también condució muchas actividades sociales tales como, fiestas y días de campo a través de sus representaciones locales. Estos eventos ayudan a mantener vínculos étnicos y proveer oportunidades de socialización para los jóvenes quienes podrán conocer potenciales parejas de matrimonio. Un departamento de la Juventud ofrece programas de campamentos de verano y clases de herencia cultural.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El aspecto religioso para los Palestinos va más allá de solo el alivio espiritual. Sus Mezquitas o iglesias sirven además como centros étnicos para ocasiones sociales, hospedaje temporal para nuevos inmigrantes aún no ubicados, centros de aprendizaje cultural para los jóvenes, lugares de reunión para organizaciones Arabes, y centros de recepción de dignatarios.

Los Iraquíes, Iraníes, Turcos y otros grupos de inmigrantes minoritarios, no presentan gran relevancia en cuanto a la organización social de sus connacionales, quizás por su escaso número de población inmigrada en los Estados Unidos (600 000 inmigrantes Iraníes anuales se calcula entraban en la década de los 80's, 1 500 Iraquíes anualmente en la misma década y 400 000 turcos calculados desde 1840) .

Entre 1920 y 1930 los inmigrantes Judíos crearon una serie de organizaciones en la ciudad de New York . Estas organizaciones no tuvieron una larga permanencia ni se agruparon globalmente, pero sin embargo fueron de vital importancia creando una voz para las causas de lo judíos, incluyendo la defensa contra el antisemitismo y apoyo para el sionismo.

A diferencia de los demás inmigrantes en los Estados Unidos, los Africanos, no les fue permitido reproducir en el nuevo mundo el país que ellos habían dejado. A los Africanos les fue negada esa manera de culturización y de asimilación al nuevo mundo al que fueron forzadamente incluidos.

Las organizaciones de Africanos surgieron (a finales del siglo XVII y principios del siglo XIX) en respuesta de la discriminación racial, de la segregación y de las acciones legislativas que las confirmaban. Algunas de las organizaciones que surgieron de este tipo de resistencia fue la Alianza Nacional de Granjeros de Color, la Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color, el Comité Coordinador de Estudiantes No-violentos, El Congreso sobre Igualdad Racial y la Conferencia de Liderazgo Cristiana, entre otras uno de los grandes logros de la lucha de estas y otras organizaciones fue la creación de la Ley de los Derechos Civiles de 1964.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Actualmente las organizaciones de ayuda mutua de este grupo no son tan conocidas como antaño, el declive del movimiento de los negros y de las organizaciones, coincidió con la extinción de la violencia surgida a mediados del siglo XVIII, debido a varias razones, una de ellas la guerra de Vietnam que vino a ocupar el interés del movimiento social; una más fueron los asesinatos, aprisionamientos, o exilio de los líderes del movimiento, así como la redirección que los nuevos líderes dieron a sus energías, redireccionandolas a programas de auto-ayuda comunitaria al ver coartados los intereses de liderazgo dentro del sistema.

Al igual que a los Arabes, a los Africanos y/o Africoamericanos se les conoce como inmigrantes que no se enclaustran en un espacio territorial, formando redes interaccionales o "villas dispersas", en lugar de lo otro.

Entre los primeros (1930) grupos de inmigrantes hispanos se reconocen, sobre todo, las capacidades de organización de los Puerto Riqueños, quienes dirigían sus esfuerzos en la evangelización de los inmigrantes Puerto Riqueños (Organizaciones Cívico - religiosas como Centro Católico Puertorriqueño en New Jersey, y Caballeros de San Juan en Chicago). Posteriormente las organizaciones se enfocaban en la preservación de la cultura, la educación de los jóvenes (Aspira, fundada en 1961, fortalecimiento de la comunidad, servicios sociales profesionales y otros grupos de acción de padres, ligas atléticas, organizaciones culturales, y clubes sociales, quienes brindaban y continúan brindando servicios para cubrir las necesidades de la comunidad.

## **2.2 ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE MEXICO-AMERICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS**

Existen tres fechas importantes a partir de las cuales se considera como inmigrantes en los Estados Unidos a los mexicanos: 1836, 1848 y 1853. Por tal caso las primeras organizaciones de Mexicanos, fueron identificadas como de "CHICANOS".

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El antecedente más antiguo de una organización mexicana, son los relativos a una que se creó en Los Ángeles a principios de los años 30's con la ayuda del Cónsul mexicano, con el propósito de ayudar a los paisanos afectados por las deportaciones que acompañaron a la depresión: El Comité de Beneficencia Mexicana.

Aunado al anterior se tiene conocimiento de un primer intento de organización en las primeras décadas del siglo XX. Este se desarrolla en torno a la lucha por la liberación de los mexicanos y chicanos de las represiones, brutalidad, racismo y contra la estructura del capitalismo norteamericano. Este movimiento al parecer concluyó con un documento elaborado por chicanos y mexicanos entre 1914 y 1915, llamado el Plan de San Diego.

Después del movimiento del Plan de San Diego la primera organización fue The Order of Sons of América, formada en los primeros años de la década de 1920 en el estado de Texas. Los propósitos de la orden eran eliminar el prejuicio racial y el logro de la participación política de los chicanos dentro de los asuntos de la comunidad, del estado y la nación; el mejoramiento de las oportunidades educativas y al conseguir la igualdad de los derechos civiles.

En 1927 al disolverse The Order of Sons of America, se crea en el mismo estado The League of United Latin-American Citizens, LULAC. Aunque los postulados eran casi los mismos que su predecesora, aunque esta última agregaba que pretendía lograr "una representación igualitaria en la administración gubernamental, y postulaba la necesidad de obtener y gozar de derechos civiles en igualdad de circunstancias de acuerdo con la constitución y sus postulados democráticos"<sup>2</sup> Aunque al parecer el fin último de LULAC era la aculturación de sus miembros u asociados de manera más rápida a la sociedad Norteamericana:

" desarrollar dentro de los miembros de nuestra raza el mejor, más puro y perfecto tipo de un verdadero y leal ciudadano de los

<sup>2</sup> Bilbao y Gallart " Los Chicanos, segregación y educación " Editorial Nueva Imagen 1981, pág 35.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Estados Unidos de Norteamérica...definir con absoluta....claridad nuestra incuestionable lealtad a los ideales, principios y ciudadanía de los Estados Unidos de América.....solemnemente.....declaramos reverenciar sincera y respetuosamente nuestro origen racial, del cual estamos orgullosos.....no obstante propugnamos por la adquisición de la lengua inglesa, lengua oficial de nuestro país, que es necesaria para el goce de nuestros derechos y privilegios"<sup>3</sup>

Después de la Segunda Guerra Mundial se incrementa la actividad política de los chicanos. En California en 1947, surge la Community Service Organization (CSO), cuyos objetivos principales eran los de incrementar la participación política de las masas a través de su voto. Por el mismo año surge en Texas la G.I Forum, a raíz de la negativa de dar sepultura a un soldado chicano quien fue condecorado por su participación en la Segunda Guerra Mundial. Esta organización se preocupaba por "incrementar la participación de los Chicanos y daba su apoyo a los líderes políticos en sus campañas por la candidatura a los puestos públicos de elección popular. A su vez, promovía el establecimiento de convenios políticos a favor de los chicanos".<sup>4</sup>

A partir de la década de los 50's proliferaron las organizaciones chicanas con diferentes fines cívico-políticos. En 1959 surge The Mexican- American Political Association (MAPA), en 1960 como derivación de la anterior surge Mexican-Americans for Political Actino (MAPA) y El Movimiento de Liberación Nacional como una de las más radicales del movimiento Chicano.

Estas organizaciones (MAPA, LULAC, CSO, AMERICAN G.I. FORUM) integraron posteriormente la Political Association of Spanish Speaking Organizations, PASSO, cuyas actividades se concentraban en la acción política directa, principalmente en el estado de Texas, su sede, y en el apoyo directo de

<sup>3</sup> Bilbao y Gallart obra citada páginas 364-365

<sup>4</sup> Bilbao y Gallart obra citada página 385

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



candidatos chicanos. Al parecer esta organización pretendía ser solo de mexicanos, pero al encontrar algunos opositores dentro de los mismos miembros de las organizaciones se decidió por el nombre PASSO. Esta Organización fue precedida por *Viva Kennedy Club*, que específicamente apoyó la candidatura de John F. Kennedy a la presidencia de los Estados Unidos.

Posterior a estas organizaciones surgen, para darle un nuevo auge al movimiento, las organizaciones de estudiantes a quienes se les atribuye la ideología del *CHICANISMO*, principalmente en el estado de California. Organizaciones de estudiantes como American Student Confederation (MASC), Mexican American Student Association (MASA), Mexican American Youth Organization (MAYO) y United Mexican American Students (UMAS), pretendieron, además de pugnar por la igualdad de los derechos civiles, incrementar las oportunidades educativas, a través de una conciencia cultural, reafirmando el lenguaje, su herencia cultural y las aportaciones como grupo, paralelamente a las organizaciones de los estudiantes chicanos surgieron organizaciones de maestros

Los trabajadores agrícolas, mientras tanto, eran organizados por el líder chicano César Chavez, formando primeramente (1967) la National Farm Workers Organization. Durante el boicot de la uva, en 1966, la NFWA y el AWOC se unieron para formar parte del Comité de Organización de Trabajadores del Campo Unidos (UFWOC), afiliada a la AFL-CIO, y que posteriormente en 1973 se convirtió en la Unión de Campesinos de América (UFW), también afiliada a la AFL-CIO. En un inicio la UFWOC se baso para organizar a los trabajadores en el principio de ayuda mutua.

Otras organizaciones surgieron con afanes de reivindicación de la tierra perdida en los años pasados, es el caso de la Alianza Federal de Mercedes(1963) fundada por Reyes Tijerina; del movimiento levantado por Rodolfo "Corky" González, The Crusade for Justice, quien luchaba por los derechos civiles para

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

los chicanos, enfatizando demandas educativas, mejoramiento de vivienda, oportunidades diversificadas de empleo y reformas de la tenencia de la tierra, por último en 1967 se organizó en Texas "Raza Unida", que más tarde se consolidara en partido político, impulsada por José Angel Gutiérrez. Su proyecto era controlar las esferas políticas, económicas y sociales de los 20 distritos electorales del Sur de Texas. Entre otras organizaciones estaban CASA (Centro de Acción Social Autónomo) que luchaba por la unidad transnacional de la clase trabajadora, y The Brown Berets de David Sánchez.

Como parte de las tareas de organización de estas organizaciones la prensa escrita en español les acompañó siempre, tal es el caso de la Asociación de Prensa Chicana, desarrollando una red de comunicaciones; Sin fronteras, texto propagandístico de CASA y el diario la Opinión creado por inmigrantes mexicanos establecidos en los Estados Unidos en 1926.

El movimiento Chicano, tiene logros : Se logro la formación de centros de estudios chicanos, implementación de la educación bilingüe en la escuela primaria, secundaria y preparatoria; elección de chicanos para la representación popular y puestos públicos; acceso a áreas de trabajo en el medio urbano, sin embargo señalan no ha significado el aumento de los salarios que conlleven la elevación del nivel de vida. Fue común de las organizaciones de estas épocas la exclusión de la participación de las mujeres.

A diferencia de los anteriores grupos de inmigrantes que poblaron los Estados Unidos, la iglesia no ofreció a los Mexicoamericanos liderazgo para la dirección de problemas sociales, de educación, pobreza, discriminación, etc. Al parecer solo una organización religiosa llamada la Hermandad, localizada al sudoeste de los Estados Unidos, sirvió de forma semisecreta ayudando a gente pobre.

### **2.3 Organizaciones México-americanos en los Estados Unidos**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **2.3.1 Surgimiento de las Organizaciones de Mexicanos en los Estados Unidos**

Las organizaciones de ayuda mutua de mexicanos inmigrantes en los Estados Unidos, surge con la inmigración de los últimos 25 años, coincidiendo con el auge de la ONG's en las áreas rurales de México.

Las Organizaciones de Mexicanos en los Estados Unidos comenzaron como asociaciones mutualistas, más o menos formales, estas formas colectivas son organizadas a nivel de población, poblado, barrio de los migrantes, o por ser mexicanos, y la mayoría atienden los problemas locales de sus lugares de origen con algunas injerencias en la vida de los inmigrantes en los Estados Unidos, como en el apoyo de búsqueda de vivienda y empleo, en la misma emigración hacia el norte y en el contacto con los recursos necesarios para construir una nueva vida.

Las organizaciones tienen similitudes en las formas de creación, en los materiales de referencia, los inmigrantes mexicanos tienen a visualizar su presencia en festividades (individuales o colectivas) de índole religioso o civil, o en actividades deportivas. La etapa que le sigue es la creación de comités que representan las comunidades de origen. Una vez integrado el comité se empiezan los trabajos de discusión sobre los temas y proyectos a tratar, reproduciendo en muchos casos las mismas practicas que se desarrollan en reuniones de discusión similar del pueblo.

A principios de los setentas, específicamente en 1972, se formó una de las primeras asociaciones que agrupa a varios clubes de oriundos por entidad estatal con ocho clubes zacatecanos. En algún tiempo incluyó clubes de otros estados, pero en 1985 regreso a ser una organización Uniestatal. Otra de las organizaciones más antiguas de mexicanos es la de los Jaliscienses, creada en 1990.

Algunas otras organizaciones formadas por inmigrantes provenientes de Estados de menor índice de expulsión fueron las de: Oaxaca (Asociación Cívica Benito

Juárez), formada a mediados de los años 80's con dos objetivos primordiales: uno el de proporcionar información sobre los derechos laborales de los trabajadores agrícolas en California, y dos: para generar cambios de mayor participación comunitaria en las decisiones del lugar de origen (San Juan Mixtepec) de los integrantes de la organización; otras fueron las de Guanajuato (Club de Fútbol León del Este de Los Ángeles, fundado en 1945); Yucatán (Liga Yucateca de Softball de Pasadena, creada desde 1979 en Los Ángeles); Nayarit; Sinaloa; Durango y Michoacán.

### **2.3.2 Características**

En el fondo las organizaciones de mexicanos no han variado en muchos de las razones que hicieron a los primeros inmigrantes agruparse, quizás las condiciones sean diferentes, pero el deseo de brindar ayuda a los paisanos es la misma, las organizaciones de los años posteriores a la Revolución Mexicana, las mutualidades, clubes y sindicatos que organizaban a los trabajadores mexicanos eran bautizados con nombres en español y de héroes mexicanos; que las fiestas patrias más celebradas eran el 16 de septiembre y el 5 de mayo; que el mayor interés político estaba en los asuntos de México, las organizaciones que se han formado en las últimas cuatro décadas, salvo excepciones, rompieron con la tradición forjada al norte del Río Bravo entre 1848 y 1937, en la que ellos eran los principales vehículos de la relación política con el gobierno, los movimientos revolucionarios y los partidos políticos mexicanos, Carlos González Gutiérrez describe las características de manera amplia de las organizaciones mexicanas en la actualidad:

..."representan los intereses y articulan las demandas de sus agremiados frente a quienes permanecieron en la comunidad de origen, frente a las autoridades municipales, estatales, y federales

del gobierno de México, y en menor medida, frente a la sociedad civil y las autoridades locales de las ciudades donde residen.<sup>45</sup>

Por lo anterior se deduce que las organizaciones de mexicanos radicados en los Estados Unidos atienden a las necesidades de sus comunidades de origen, primordialmente y en segundo grado a las cuestiones políticas de sus estados de origen y del país receptor.

Sin embargo ha existido alguna participación política en los Estados Unidos, especialmente en el estado de California. Durante la oposición pública a la propuesta de ley llamada 187, las organizaciones de inmigrantes mexicanos fueron contactados por los legisladores y líderes de origen hispano a través de los consulados mexicanos. Después de esto no ha habido una participación política recientemente; una de las actividades políticas de las organizaciones en el terreno norteamericano la del impulso para conseguir hacerse ciudadano norteamericano (Club de Damas de Tecuala, Nayarit; Club Sonora. Por ser considerada esta actividad por los propios dirigentes de las organizaciones, como una de las formas con las que se tendrá más participación política futura.

Las organizaciones ciertamente no han tenido una participación política abiertamente partidaria o constante, pero que esta cuando la hay ha sido demostrada, especialmente en cuanto a política Mexicana y Binacional, más que en la norteamericana. La misma pudo verse durante las elecciones presidenciales de 1988 y 1994, así como durante las negociaciones del TLC, con sendas manifestaciones públicas escritas por numerosos clubes de los Ángeles, donde apoyaban abiertamente, mediante desplegados periodísticos, cartas a los periódicos y reuniones diversas al Partido Revolucionario Institucional y al Gobierno Mexicano desplegados en los que claramente se puede apreciar el interés por el voto en el extranjero.

---

<sup>45</sup> Carlos González Gutiérrez. " El Estado Mexicano y las organizaciones transmigrantes. México 1995, Editorial Trillas, páginas 60-75

Entre otras participaciones políticas a las que se han relacionado a las organizaciones de mexicanos están las de 1992 en los Ángeles y la oposición a la reforma inmigratoria de 1996 que se empezó a aplicar en 1997.

Para la poca participación política de las organizaciones de mexicanos en los estados Unidos, la falta de interés de los políticos y líderes latinos de acercarse a estas, la falta de interés de las organizaciones mismas, pues centran su interés en proyectos de existencia limitada y a la negación de la sociedad norteamericana a los inmigrantes el derecho a plantear conflictos políticos, laborales, culturales o sociales, situándolos en un plano de inferioridad social, más la respuesta de miles de ellos ha empezado a ser desafiante al involucrase en luchas estudiantiles, luchas laborales, luchas políticas (en solidaridad con el PRD), en las movilizaciones contra las leyes inmigratorias de 1996, y en la organización y participación en las marchas latinas del 12 de octubre en Washington D.C. en 1996 y 1997, e incluso en rebeliones sociales como la del 1991 en los Angeles además acciones concretas de algunas otras organizaciones inmiscuidas en actividades políticas, principalmente en las campañas políticas de hispanos en California.

Tal es el caso de la organización Nayarita, que participó activamente en la campaña de un candidato, hijo de inmigrantes nayaritas, a la superintendencia de Distrito Unificado Escolar de Los Ángeles en 1997. Otro caso es el del Club Sonora, cuyo presidente sirvió como Mayor de la Ciudad de Bell Gardens en el Sureste de los Ángeles por 5 años. Por su parte la asociación Guerrerense, a raíz de la Propuesta 187, se unió a la lucha contra la medida que pretendía implantar el Gobernador Republicano Pete Wilson. El presidente de la Asociación Guerrerense también dirigió en forma conjunta el comité Proayuda México.

Otro ejemplo de la participación política es la demostrada por organizaciones Oaxaqueñas como el FIOB, al demandar el derecho al voto en el extranjero. Las tendencias políticas de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos se inclinan hacia la política de Izquierda mexicana (PRD); la demanda del voto en el

exterior nació de manera natural entre los militantes de base perredista en los Estados Unidos confirma esto las frecuentes visitas de altos mandos perredistas al estado más poblado de la Unión americana: California además del cabildeo que llevan a cabo conjuntamente con uniones laborales, especialmente con aquellas que tratan de organizar a los trabajadores agrícolas, y se manifestó en los resultados de las votaciones simbólicas de los partidos de oposición. Esta tendencia se afirma con los logros obtenidos por algunas organizaciones para tener representantes populares surgidos de sus bases. Permitiendo en algunas de las ocasiones contar con el apoyo y respaldo casi total de los gobiernos en los proyectos de trabajo de tales organizaciones.

Los inmigrantes que tienen fuertes inclinaciones por la política Californiana tienden a unirse a otras organizaciones para desarrollar tal actividad, siendo incapaces, generalmente, estos líderes de movilizar sus clubes de origen hacia acciones más grandes dentro de la política de California.

La falta de involucramiento de los mexicanos en la política Estadounidense, se debe a:

- a) Que el gobierno mexicano no ha podido evitar reproducir con los clubes mexicanos en Estados Unidos, los mecanismos de relación corporativa que establece con las organizaciones sociales al Sur de la frontera. Utilizando el llamado "clientelismo" por parte de los consulados, gobiernos municipales y estatales, en diversas actividades, recursos financieros, materiales que fluyen de los clubes mexicanos en Estados Unidos hacia sus pueblos de origen.
- b) Que traen tras de sí una profunda desconfianza, tanto de los procesos, como de los mismos políticos.
- c) Otra posible causa de no involucramiento político es la división entre los líderes de las organizaciones.
- d) Incluida también esta la posibilidad de que la mayoría de los miembros de las organizaciones estén más ocupados en encontrar trabajo y no en los asuntos de

relacionarse políticamente, o bien enfocándose en los problemas de su pequeño lugar de origen y no en los asuntos que los unificarían entre ellos.

e) Finalmente el extremo paternalismo limita a las organizaciones de oriundos mexicanas en su rol político.

Las organizaciones de migrantes, han intentado contactarse con organizaciones no latinas o de líderes políticos inclinándose por los orígenes comunes. Algunas de las organizaciones que tienen contacto con las mexicanas son: Asociación Nacional de Oficiales latinos Electos (NALEO), la Barra México Americana (MABA), Asistencia Legal Rural de California (CRLA), Sindicato Internacional de Trabajadores del Norte de América Local 652 (LIUNA), Caridades Católicas

Existen antecedentes de intentos de organizaciones laborales a través de organizaciones de oriundos con intenciones de aprovechar los lazos de origen a favor de los trabajadores. Uno de estos intentos con resultados exitosos fue la de los inmigrantes del pueblo El maguey, Guanajuato.

Experiencia similar fue la del Proyecto Acción Manufactura de Los Angeles, LA MAP, el proyecto intentaba organizar a los trabajadores migrantes del gran corredor manufacturero de la ciudad de Los Angeles. Parte de la estrategia, era trabajar con grupos de la comunidad Latina para desarrollar relaciones de largo plazo para hacer acciones de apoyo mutuo y una alianza comunitaria y de trabajo.

A finales de 1997, LA MAP, después de fallar el aseguramiento de recursos de la AFL-CIO y las uniones afiliadas, cedió en su intento. Siendo imposible entonces la estrategia de construir relaciones entre las organizaciones de oriundos mexicanos y las uniones, por no haberse podido llevar a cabo el Proyecto otra experiencia de acercamiento fue la de varios clubes zacatecanos y la Unión Internacional de trabajadores de América del Norte (LIUNA) sin tener repercusión profunda.

Las organizaciones han manifestado a través de sus miembros y dirigentes, que su principal objetivo es el de ayudar a las comunidades de origen y proveer una



manera en la que sus compatriotas mantengan un vínculo social con el país de origen. Argumentando que no tienen nada que hacer ni con la iglesia ni con el gobierno, además que llevan una no tan buena experiencia de los procesos políticos y de los políticos mexicanos. Sin embargo algunos otros (como el líder de la asociación Guerrerense) han manifestado su intención de participar en la política de los Estados Unidos para defender a su comunidad, y aunque varias son las voces que favorecen la participación política de las organizaciones, estas aún son pocas y representan a un número muy pequeño de las organizaciones y su rango de influencia es limitado.

Estas manifestaciones se pueden apreciar claramente en las acciones que realizan cada una de ellas en sus lugares de origen, ya sea que fueren de Zacatecas, Jalisco, Durango, Nayarit, Oaxaca, y a últimas fechas la Federación de Guerrerenses radicados en Chicago. Las Federaciones Jaliscienses y Zacatecana, además de las obras de infraestructura (centros de salud, escuelas, asilos de ancianos, redes de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, recolectores de basura, pavimentación de calles, redes de drenaje, espacios deportivos y culturales, centros de educación técnica y artesanal, reforestación, remodelación de edificios religiosos, baños y edificios públicos, redes de energía eléctrica, bibliotecas, jardines, y acciones de apoyo donación de ambulancias, mobiliario para escuelas, remodelación de equipo, etc.); realizan actividades culturales y deportivas..

En el caso de Guanajuato, lugar de donde se cuenta con muy poca información sobre la organización de migrantes, están las "Casas Guanajuato". Estas "casas" están basadas en la organización civil, cuyo propósito es el del mejoramiento personal, fortalecimiento de los lazos de unión con su estado de origen y la integración al desarrollo de la comunidad.

A raíz de los acontecimientos derivados de la sucesión presidencial y su desacuerdo con el resultado de los proyectos económicos implantados en nuestro país desde 1995, inicia un movimiento político activo entre los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos.

A finales de Febrero de 1998, algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos integraron la Coalición de Mexicanos en el Exterior "Nuestro voto al 2000", con el propósito de presionar a las autoridades de México, y asegurarse el derecho constitucional del ejercicio del voto activo para la elección federal del 2000.

Recientemente, justo días atrás en febrero del 2000, se difundió la creación de una Coalición Internacional de Mexicanos en el Exterior, bajo el lema de "Derechos Iguales para todos los Mexicanos", encabezada por Luis Pelayo.

La reunión de creación de la nueva Coalición, fue precedida por el abatimiento de la disposición del Gobierno federal de México, de imponer una fianza por internamiento temporal de vehículos, el pasado mes de diciembre.

Aunque la organización declara, en voz de sus ahora representantes, representa a todos "los mexicanos en Estados Unidos y del País", es claro que desde la convocatoria que hicieron se percibe una limitada participación de mexicanos inmigrados de primera generación. Esta organización claramente tiene un tinte político, aunque tendencioso. Se sabe que tiene como impulso a varios legisladores federales de partidos de oposición. Entre otras situaciones, la creación del CIME, aparece como una simulación de poder, ya que en su reunión de conformación, tocaron el tema del Programa Bracero, pero nunca fue invitada la organización mexicana que ha estado luchando por la recuperación de los fondos descontados de los salarios de los trabajadores agrícolas por el gobierno Estadounidense y transferido al gobierno mexicano, entre los años 40's y 60's: La Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas y Migrantes, o bien a su similar en California, Estados Unidos.

### **2.3.3 Funcionalidad**

El número de organizaciones de inmigrantes mexicanos que hay en los Estados Unidos es considerable. Aproximadamente 300 en una decena de estados de la Unión Americana y más de 241 organizaciones registradas en el Consulado de

Los Angeles, CA. Debido al gran número de estas, y a la incapacidad de conocer a fondo el funcionamiento de ellas, mencionaremos los comentarios vertidos por aquellos estudiosos que han escrito sobre organizaciones de algunas comunidades específicas.

La funcionalidad y los alcances del trabajo de las organizaciones de migrantes mexicanos han sido cuestionados y a la vez justificados, especialmente sobre las bases de la cualidad y calidad de participación de sus miembros. Luin Goldring asegura que los miembros más activos son aquellos de estratos económicos más acomodados de "transmigrantes", considerando que estas (las organizaciones de transmigrantes) son vínculos importantes para la participación de ambos lados de la frontera, los alcances del trabajo de los clubes, a largo plazo, tienen impacto considerable aún cuando los miembros de las organizaciones que participan son una minoría. Por otro lado el hecho que las organizaciones sean principalmente integradas por inmigrantes de primera generación, quienes están profundamente afectados por el proceso de socialización en México, afecta el desarrollo de los trabajos.

Los migrantes mexicanos se agrupan primordialmente atendiendo a su lugar de origen y después al grado de afinidad que exista entre ellos. Así puede verse que existe más de una decena de organizaciones Oaxaqueñas que se agrupan por comunidad; algunos otros migrantes se agrupan por municipios (el caso muy marcado de los Michoacanos y Guanajuatenses), y después por estado de origen: Zacatecas, Jalisco, Durango, Guerrero, Nayarit, Puebla, Sonora, etc. las organizaciones son conformadas principalmente por originarios de zonas rurales.

Esta situación, la organización por lugar de procedencia, ha traído discusiones a colación, relacionándolas con la funcionalidad. Se dice que esta condición las mantiene especialmente ligados a sus lugares de origen enclavándolos en la esfera de acción Mexicana, rezagándolos y auto-aislandolos de los avances experimentados por otros clubes, marginándolos en asuntos inamovibles o en trabajos secundarios del sector servicios requiriendo el no uso del inglés.

Derivadas de las anteriores, el análisis de la funcionalidad de las organizaciones ha sido obstáculo de mayores logros de las organizaciones:

1. El hecho de que se basen en conflictos seculares entre pueblos indígenas y los mestizos en México.
2. Que buscan tratar una gama amplia de problemáticas a las que se enfrentan sus miembros.
3. La centralización del poder de los líderes.
4. La división entre los líderes en cuanto a la percepción de que la cultura y la política se oponen.
5. La reserva al cambio de los líderes de las organizaciones.
6. La falta de relación entre comunidades e instituciones gubernamentales, por características especiales de los oriundos. El caso de los Oaxaqueños monolingües en alguna lengua nativa.
7. La improvisación y carencia de mecanismos institucionales de permanencia y evolución.
8. La ausencia de estructura formal de organización y funcionamiento, carencia de reglas y procedimientos establecidos por consenso de sus miembros: una declaración de principios, estatutos, manual de organización y funcionamiento, relaciones institucionales dentro de México y Estados Unidos, bases de elección y renovación de sus dirigencias, órganos internos y regímenes de gobierno y decisión.
9. La no real acción de vínculo social y cultura.

Entre todo ello, también la oportunidad que tienen los oriundos de encontrar un foco de discusión política en su país adoptivo (El Club Pagueros de Jalisco especialmente con la propuesta 187), generando con esto una manera de insertarse a la sociedad Americana; incrementando además las oportunidades

de acceso a información y recursos, los cuales serían difíciles de obtener como grupos aislados.

La mayoría de las organizaciones trabajan gestionando el apoyo económico, basándose en el respaldo de un aporte económico propio y con la figura y peso de la organización. A raíz de esto surgieron programas de gobierno como el 2x1, el Programa de Comunidades en el Extranjero en 1990, y el Programa Paisano en 1989.

## **2.4 MIGRACION**

### **2.4.1 Nociones básicas de las migraciones**

Las corrientes masivas a nivel mundial de migrantes y refugiados hoy en día es uno de los fenómenos de mayor importancia no únicamente por el número sino por la gran concurrencia que han alcanzado, ¿Qué motiva la migración? Especialistas en demografía señalan que existen dos fuerzas principales en este fenómeno humano: el sueño de un sitio distante (esperanza de empleo) y los aspectos en el lugar de residencia (agitación política, crisis económicas o desastres naturales

Las personas pueden cambiar de lugar de residencia ya sea de manera temporal o definitiva ya sea por huir de guerras, del hambre de crisis económicas y/o sociales un rasgo actual de este fenómeno es que actualmente los migrantes también son, en muchos casos, la causa de las guerras.

Por lo general se presentan más hombres que mujeres en la migración de tipo económico, ambos en edad productiva más larga pues en su mayoría son jóvenes, todos estos núcleos humanos migran hacia áreas nacionales o internacionales de mayor desarrollo relativo, más pacíficas o por lo menos más pacíficas que las propias. Existen varios medios por los cuales pueden emigrar en la mayoría de los casos con gran insistencia en virtud de sus necesidades primarias no resueltas, pero con la esperanza, vitalidad, deseo de supervivencia, poder de creación y memoria, por lo general migran con

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

familiares o solos pero con intenciones de llevarse posteriormente a la familia y así establecer redes nacionales y supranacionales alimentadas por la costumbre y tradición.

De esta manera buscan trabajo temporal o definitivo, salvar sus vidas, buscar sustento, techo mejores medios de vida que sean seguros y definitivos con el deseo y suerte de conseguirlos para tratar de conservarlos para sus familiares si es que existe una diferencia salarial positiva y estable.

A lo largo del tiempo las migraciones masivas de principios de siglo e incluso de la posguerra, respondían a un movimiento de equilibrio entre excedentes y escasez de población entre las partes, es decir, a un cierto orden de distribución laboral, las migraciones eran vistas como un aporte al desarrollo por parte de los países receptores, como una esperanza de futuro promisorio para los migrantes y una descomposición circunstancial para los países expulsores. Actualmente las migraciones masivas responden cada vez más al gran desequilibrio creciente entre un mundo "desarrollado" y un mundo llamado "en desarrollo" es decir, a un desorden con efectos directos en la movilidad de las personas.

Las migraciones son vistas cada vez más como una amenaza por parte de los países receptores, como una desesperada alternativa de sobre vivencia para los migrantes y como una consecuencia inevitable de su pobreza para los países expulsores ya que actualmente las migraciones masivas son consideradas como una redistribución de la pobreza, en un mundo caracterizado por la concentración de las riquezas.

La respuesta política frente a esta situación es la de la restricción a las migraciones a partir del presupuesto de que la menor cantidad de extranjeros permite mayores oportunidades a los nacionales en el mercado de trabajo y menores cargas sociales al conjunto de la población.

Las bardas se hacen más grandes, los operativos más frecuentes y la tecnología se perfecciona para contener su avance. Sin embargo, la ley de la oferta y la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

demanda se impone y los ríos de migrantes latinos en busca de empleo no deja de fluir a los Estados Unidos.

La Oficina del Censo de los Estados Unidos indica que actualmente hay 31.7 millones de hispanos en su territorio 11.7 % de la población total, de los cuales casi veinte millones son de origen mexicano. Por su parte, las autoridades de nuestro país señalan que actualmente los mexicanos representan el 65 % de los 18 millones de latinos en Estados Unidos.

Este fenómeno crea una gran variedad de factores demográficos y estadísticos razón por la cual se presenta a continuación los siguientes mapas que contienen los principales Estados expulsores de migrantes.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Principales estados expulsores de migrantes



Flujo Migratorio a partir de Nuevo Laredo



Flujo Migratorio a partir de Ciudad Juárez



Flujo Migratorio a partir de Piedras Negras



Flujo Migratorio a partir de Tijuana

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



### **2.4.2 Migración y globalización de la cultura**

Es de importancia señalar que la cultura global acompaña al nuevo orden a través de la multiplicación de las comunicaciones, lo que ha puesto al mundo a disposición de cualquier persona, este fenómeno ha influido en las cuestiones migratorias en dos cuestiones primero a través del conocimiento al que cualquier persona puede tener acceso respecto de las realidades existentes en otras partes del mundo, la otra perspectiva es que la cultura global se está imponiendo mediante el principio de la "mejor posibilidad laboral" sobre el de "la fijación territorial" en el lugar de residencia de las personas, de esta manera la migración entra a formar parte de las nuevas pautas culturales y no precisamente como una alternativa ante la imposibilidad de quedarse en su país, sino como una elección libre en términos del progreso individual o familiar.

La globalización de la cultura estaría entonces dando para algunos estratos calificados, una base común que les permite emigrar y asentarse en otros países sin necesidad de "aculturarse", es decir pueden vivir en las sociedades que los acogen sin necesidad de integrarse, como lo era en tiempos pasados ya que se corría el riesgo de ser marginales. Interactúan con otros miembros de la sociedad receptora y otros migrantes que comparten elementos culturales similares no por su pertenencia étnica o nacional, sino debido a su disposición social y su vinculación laboral.

### **2.4.3 Migración problema del orden económico y político mundial**

La migración no es una cuestión de que cada individuo decida de manera racional y simple dónde tiene las mayores esperanzas de libertad o éxito, es una cuestión mucho más compleja y comprende la historia de cada individuo, creencias, familia, relaciones anteriores de su país con otras naciones, así como toda una enorme red internacional de rutas y patrones migratorios, de elementos perversos y de aportaciones positivas, su complejidad motivo de

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

preocupación ya no únicamente de los gobiernos y sus instituciones, sino del orden económico y político mundial.

En algunos casos sólo se dispone de indicadores indirectos percepciones acerca de toda esa realidad pero los esfuerzos para su cualificación y cuantificación, así como la dirección de flujos y consecuencias globales, van dando sus resultados, por ejemplo:

- ❖ Los choques entre guerrillas de izquierda y los grupos paramilitares de derecha han expulsado a casi un millón de personas de sus hogares en los últimos 30 años.
- ❖ Cuando la antigua Unión Soviética se desintegró a principios del decenio de 1990 las identidades nacionales renacieron cerca de cuatro millones de rusos que constituían minorías étnicas en otras regiones han regresado al hogar de sus antepasados en Rusia.
- ❖ Los destinos tradicionales de las principales corrientes migratorias internacionales han sido y siguen siendo Estados Unidos y Canadá en América del Norte; los países árabes productores de petróleo; Inglaterra, Holanda, Francia, Alemania, Bélgica o Suiza, Australia, Argentina, Venezuela, Costa Rica y Sudáfrica

## 2.5 MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración internacional es uno de los grandes fenómenos globales de nuestros días la mayoría de los movimientos poblacionales en el mundo obedece a la búsqueda de mejores condiciones de vida, en la operación de diversos y complejos factores, como son las diferencias económicas y sociales entre las naciones, la creciente interdependencia económica y las intensas relaciones e intercambios entre los países, también influyen factores de difícil predicción que dan lugar a movimientos de población en condiciones forzosas o involuntarias ningún país, como tampoco ninguna región del mundo, escapa a la dinámica de las migraciones o puede mantenerse ajeno a sus consecuencias.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Además de ser territorio de destino y tránsito de la migración internacional, México es país de origen de cuantiosos flujos migratorios hacia Estados Unidos. Con nuestro vecino del norte compartimos una frontera de casi cuatro mil kilómetros; se registran alrededor de 310 millones de cruces por año, lo que revela el intenso y complejo entramado de contactos en esa zona. La migración mexicana constituye un asunto ciertamente estratégico se trata de un fenómeno complejo, con una tradición histórica y con raíces estructurales en ambos lados de la frontera, este fenómeno ha sido una constante en la relación entre ambos países desde el siglo pasado. En las últimas décadas, la migración, en particular la de carácter no documentado, ha sobresalido como uno de los asuntos más difíciles, preocupantes y conflictivos de la agenda bilateral.

El debate sobre la migración en Estados Unidos se ha conducido en fecha reciente en un tono con frecuencia alarmista, que en México coincide con un periodo caracterizado por una profunda reestructuración económica. La tendencia dominante ha sido la de estereotipar a los migrantes: se les define como transgresores de la legislación migratoria, como usurpadores que toman los puestos de trabajo que por derecho pertenecen a los ciudadanos estadounidenses y como responsables directos de muchos males sociales, definiciones que siembran rechazo contra los migrantes y alimentan el resurgimiento de nuevas formas de racismo, xenofobia e intolerancia, que emergen como vías para desalentar los movimientos migratorios, suelen conducir a actitudes de violencia tan innecesarias como repudiables; ponen en riesgo la integridad y los derechos de los migrantes

Una solución constructiva y de fondo al problema de la migración exige un enfoque bilateral que tenga como marco más amplio las cuestiones del desarrollo, la asimetría y la creciente integración económica entre ambas naciones. La migración mexicana hacia Estados Unidos es, en esencia, un fenómeno laboral, impulsado por la interacción de factores que tienen su origen en ambos lados de la frontera.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Tomando en cuenta la existencia de considerables disparidades económicas entre México y Estados Unidos, es evidente que no es mediante el simple control fronterizo o el reforzamiento policiaco como podrá administrarse o regularse adecuadamente el flujo migratorio entre ambas naciones. Así parece haberlo reconocido la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y el Desarrollo Económico Cooperativo, que fue creada por el Congreso de Estados Unidos por mandato del Acta de Control y Reforma de la Inmigración.

Esta instancia concluyó, en su informe final presentado en julio de 1990 al Senado de Estados Unidos, que el desarrollo y el acceso a nuevos y mejores empleos es la solución duradera en los países de origen de la migración para reducir gradualmente las presiones migratorias, y manifestó la convicción de que el crecimiento del comercio entre Estados Unidos y esos países es la medida más importante que podría tomarse para solucionar a largo plazo el problema de la migración. Por ello, resulta importante insertar el tema de la migración dentro del marco más amplio del impulso al crecimiento de la producción, el empleo y los salarios, así como de los intercambios comerciales y de la inversión productiva, que propicien el desarrollo y fomenten el arraigo de las personas en los países de origen.

México enfrenta, en el contexto de la relación bilateral, retos cada vez más complejos y un sin fin de problemas derivados de la migración hacia Estados Unidos. Todos ellos requieren atención inmediata y hacen necesario explorar las opciones deseables y políticamente posibles para ofrecer respuestas y medidas eficaces en esta área.

### **2.5.1 Las causas de la migración hacia Estados Unidos**

Son muchos los factores que estimulan y sostienen la migración de mexicanos a Estados Unidos para trabajar temporalmente o para establecerse en ese país. A diferencia de la percepción en algunos sectores de la sociedad norteamericana,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

en México existe consenso en torno a la idea de que ésta responde a la interacción de factores de naturaleza económica, social, cultural y demográfica que operan en ambos lados de la frontera. Dentro del conjunto de fuerzas que estructuran este complejo sistema migratorio, conviene destacar las siguientes: la insuficiente dinámica de la economía nacional para absorber el excedente de fuerza de trabajo; la demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana; el considerable diferencial salarial entre ambas economías; la tradición migratoria hacia el vecino país del norte; y la operación de complejas redes sociales y familiares que vinculan los lugares de origen y destino, las cuales facilitan la experiencia migratoria de los mexicanos en Estados Unidos.

Es posible agrupar los factores que estructuran el complejo sistema migratorio entre ambos países en tres grandes categorías:

- a) Los factores vinculados con la oferta-expulsión de fuerza de trabajo;
- b) Factores asociados con la demanda-atracción la evolución de los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana y la demanda de fuerza de trabajo migrante que ejercen, incluidas las leyes que regulan el ingreso y permanencia de los extranjeros en territorio norteamericano
- c) Numerosos factores sociales que ligan a los migrantes con la familia, los amigos, las comunidades de origen y las de destino, y que son determinantes para reducir los costos y riesgos asociados con el movimiento migratorio a Estados Unidos.

La migración es un proceso dinámico, por lo tanto, la importancia atribuida y el peso específico asignado a cada factor tiende a variar con el tiempo en la decisión de migrar, sobre todo a partir de la década pasada, debido a la incidencia de factores tales como el acelerado crecimiento de la fuerza de trabajo mexicana, la profunda reestructuración de la economía, las crisis recurrentes que ésta ha experimentado en los últimos tres años y las

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

devaluaciones constantes del peso, los cuales han influido negativamente sobre el empleo y los salarios de los trabajadores mexicanos, aumentado las ganancias esperadas de la migración e intensificado las presiones migratorias hacia Estados Unidos.

### **2.5.2 Trabajadores temporales en Estados Unidos**

La migración de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos tiene, entre otros determinantes, las diferencias salariales entre ambos países, la demanda de empleo de connacionales en el país vecino así como el poder de atracción que ejercen las redes sociales que los migrantes han construido con el paso del tiempo.

La intensificación del flujo migratorio laboral ha terminado por consolidar poderosos vínculos en los mercados de trabajo de México y Estados Unidos, lo cual tiene una importancia cada vez más significativa en las economías de ambas naciones, muy particularmente en las regiones expulsoras y receptoras de población, así como impactos decisivos en los ingresos de los familiares de los migrantes mexicanos.

La permanencia y dinámica del fenómeno migratorio de carácter laboral es sólo un aspecto de la creciente integración económica de ambas naciones, la cual se ha visto fortalecida con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio y la creciente movilidad de los flujos de capital.

### **2.5.3 Trabajadores jornaleros agrícolas en Canadá**

Con la firma de un memorando de Entendimiento entre los gobiernos de México y Canadá en 1974 se inició el Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos de Temporada .

Ni la Embajada de Canadá en la Ciudad de México ni los consulados canadienses localizados en varias ciudades de la República participan en la

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

selección de trabajadores para este programa. Tampoco lo hacen otras organizaciones locales. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la única autoridad responsable de la selección conforme a los requerimientos específicos de los granjeros canadienses.

En este reducido programa, creado para satisfacer necesidades de granjeros y trabajadores, los gobiernos de México y Canadá han mantenido una participación continúa a fin de asegurarse de que las leyes migratorias de ambos países se cumplan, que se seleccione a personal competente y se protejan los derechos de los trabajadores. Este programa bilateral no tiene ninguna relación con el Tratado de Libre Comercio de Norte América, ha estado vigente por veinticinco años.

Cerca de doscientos trabajadores mexicanos y un número reducido de granjeros canadienses iniciaron un camino de esfuerzos que han continuado a través de los años y ha crecido para abarcar las provincias de Ontario, Quebec, Manitoba y Alberta. Ahora, cerca de 7000 trabajadores mexicanos viajan cada año.

Los trabajadores firman un contrato para laborar con un patrón determinado por un mínimo de seis semanas y un máximo de diez meses. Realizan tareas en diferentes cultivos, invernaderos, empacadoras y, si el patrón está satisfecho con su desempeño, son nominados para la siguiente temporada. Actualmente más del 70% son nominados, de manera que la participación de nuevos trabajadores es limitada.

Es un trabajo muy arduo que los trabajadores realizan de manera voluntaria y bajo su propia responsabilidad.

## CAPITULO TERCERO CALIDADES MIGRATORIAS EN MEXICO

### 3.1 LA NACIONALIDAD

Es un concepto que se emplea también como criterio racional o natural del reparto de la población y por lo tanto se agruparán a los hombres de acuerdo con la nacionalidad que tengan, no existe un criterio uniforme para determinar lo que es la nacionalidad existen diversas corrientes que tratan de dar una explicación del mismo.

La corriente doctrinal considera que la población del Estado no debe comprender más que a los nacionales, es el concepto que afirma que la nación debe coincidir con el Estado este principio es reconocido por las democracias occidentales.

Existe la posición política opuesta de entender a la población como una clase especial, esta concepción afirma que la clase proletaria, como instrumento de la revolución para llegar a la sociedad sin clases es la que integra al Estado.

Para poder establecer que es la nacionalidad se deben analizar los conceptos de sociedad, pueblo y nación



**Sociedad** : Es la unión de los hombres basada en los distintos lazos de la solidaridad.

**Pueblo** : Designa aquella parte de la población que tiene derechos civiles y políticos plenos, cuenta con una característica distintiva el ingrediente jurídico, este concepto de pueblo proviene desde el Derecho romano

**Nación** : Es una sociedad natural de hombres con unidad de territorio, costumbres, lengua, vida y conciencia común.

La nacionalidad puede verse como un conjunto de características que afectan a un grupo de individuos haciéndolos afines, dándoles homogeneidad y por ello la nacionalidad aproxima a los individuos que tienen esas características afines y los distingue de los grupos extranjeros que tienen otros signos peculiares.

Puede decirse que la nacionalidad cuenta con elementos que lo caracterizan tales como: lengua, religión, costumbres, vida en común, recuerdos que pueden significar el pasado histórico y la voluntad de realizar cosas en común.

También de acuerdo a LEREBOURS-PIGEONIERE puede verse a la nacionalidad como: " la calidad de una persona en razón del nexo político y jurídico que la une a la población constitutiva de un Estado".<sup>6</sup>

Analizando el concepto del citado autor podemos observar que contempla tres elementos:

1. El Estado que la otorga lo hará de manera soberana y autónoma.
2. El individuo que la recibe ya que todo individuo tiene derecho a recibir una nacionalidad.

---

<sup>6</sup> Lerebours-Pigeoniere " Teoría del Estado " 25 ta edición México 1992 Porrúa.

3. El nexo de la nacionalidad que puede observarse desde un punto de vista de naturaleza constitucional o administrativa.

### **3.1.1. Antecedentes de la nacionalidad mexicana**

A lo largo de la historia han existido diversos documentos en los que se ha tratado el tema de la nacionalidad por mencionar algunos tenemos a : Elementos Constitucionales de López Rayón de 1811; Los Sentimientos de la Nación, de Morelos, de 1813 y el Plan de Iguala de 1821 en los que se establecía la existencia de una nacionalidad mexicana.

En la Constitución de 1824 se definió la nacionalidad mexicana la cual fue regulada en varios de los ordenamientos constitucionales del siglo XIX principalmente en la del año de 1854 de la misma manera existen ordenamientos reglamentarios de los preceptos constitucionales tales como: El decreto del gobierno sobre Extranjería y Nacionalidad de fecha 30 de enero de 1854; la Ley de Extranjería y Naturalización del 28 de mayo de 1886; la Ley de Nacionalidad y Naturalización del 5 de enero de 1934 ; la Ley de Nacionalidad del 21 de junio de 1993 y la Ley de Nacionalidad vigente hoy en día que fue publicada el 23 de enero de 1998 y la cual entró en vigor el 20 de marzo de 1998.

Han existido reformas constitucionales en relación al principio de que la nacionalidad mexicana no se pierde por la adquisición de otra nacionalidad en virtud de los miles de mexicanos que viven en los Estados Unidos de Norte América por cuestiones ajenas a su voluntad ya en la mayoría de los casos es por la búsqueda de una mejor calidad de vida ya que la proporcionada por su país no les es suficiente, esos mexicanos aportan a sus familias dinero el cual es ganado gracias al esfuerzo que realizan en el país vecino y estas familias

pueden ir adquiriendo propiedades en territorio nacional motivo por el cual no desean perder la nacionalidad mexicana, también existen en mayor número nacimiento de hijos en México pero de padres extranjeros ya que dichos padres pueden estar en nuestro país por motivos de trabajo.

La idea de la doble nacionalidad requería de un apoyo político para que esta prosperara y no se que dará como una iniciativa más y fue por eso que el Partido de la Revolución Democrática apoyo dicha idea en razón de que se localizó a un gran número de simpatizantes entre la población mexicana que radica en los Estados Unidos de Norte América, toda reforma que tenga relación con el Derecho Internacional Privado tiene que ser discutida y estudiada en la Consultoría Jurídica de Relaciones Exteriores

### **3.1.2. Adquisición de la nacionalidad mexicana**

De acuerdo al artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la nacionalidad se adquiere por: Nacimiento o Naturalización.

Serán mexicanos por nacimiento:

- ❖ Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;
- ❖ Los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos; de padre mexicano o de madre mexicana, y
- ❖ Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

Podrán ser mexicanos por naturalización por medio de las vías existentes: vía ordinaria, vía especial y por la vía automática

- ❖ Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización ( vía ordinaria).
- ❖ La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional (vía especial).
- ❖ Los adoptados o descendientes hasta segundo grado sujetos a la patria potestad de personas que adquieran la nacionalidad mexicana y de los menores extranjeros adoptados por mexicanos siempre que tengan su residencia en territorio nacional por un año inmediato anterior a la solicitud y que se solicite por quien ejerce la patria potestad (vía automática)

Podemos decir entonces que para poder acreditar la nacionalidad mexicana podremos acreditarla con cualquiera de los siguientes documentos:

- ❖ El Acta De Nacimiento.
- ❖ El Certificado de Nacionalidad Mexicana, el cual se expedirá a petición de parte.
- ❖ La Carta de Naturalización.
- ❖ El Pasaporte.
- ❖ La Cédula de Identidad Ciudadana.

Todo extranjero que pretenda naturalizarse como mexicano deberá:

- ❖ Presentar solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en la que manifieste su voluntad de adquirir la nacionalidad mexicana.
- ❖ Formular las renunciaciones y protestas de ley.
- ❖ Probar que sabe hablar español, conoce la historia del país y esta integrado a la cultura nacional.
- ❖ Acreditar que ha residido en territorio nacional cuando menos durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su solicitud.

### **3.1.3. Pérdida de la Nacionalidad mexicana.**

De acuerdo al artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la nacionalidad se pierde:

- ❖ Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera;
- ❖ Por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero;
- ❖ Por residir, siendo mexicano por naturalización, durante cinco años continuos en el país de su origen, y
- ❖ Por hacerse pasar en cualquier instrumento público siendo mexicano por naturalización, como extranjero, o por obtener y usar pasaporte extranjero.

Por lo anteriormente señalado podemos decir que la pérdida de la nacionalidad mexicana será personalísima ya que solo afectará al interesado y para poder determinar dicha pérdida habrá que aplicar lo establecido en la Ley de Nacionalidad y quien estará facultada para determinar la pérdida de la nacionalidad será la Secretaría de Relaciones Exteriores

## **3.2. DERECHO MIGRATORIO EN MÉXICO**

### **3.2.1 Antecedentes del Derecho Migratorio en México**

El Derecho Migratorio puede definirse como : La capacidad de todo Estado para regular la entrada, estancia y salida de su territorio, de los flujos migratorios de extranjeros así como de proteger aquellos que se refieren a los nacionales.

De esta definición se pueden desprender dos aspectos. El primero lo encontramos en la capacidad del Estado para regular y decidir libre y soberanamente quien entra y quien sale del territorio; el segundo aspecto es que en la ley se hace una distinción sobre los nacionales y los extranjeros ya que en la propia ley se otorgan derechos y se imponen obligaciones para cada uno.

En México estos dos aspectos se encuentran sustentados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que la capacidad soberana para regular los flujos migratorios se encuentra establecida en dos artículos constitucionales

En el artículo 73, fracción XVI encontramos la facultad que tiene el Congreso de la Unión para dictar leyes, entre otras materias, podemos encontrar leyes sobre inmigración y emigración.

En el artículo 11 encontramos el derecho al libre tránsito y residencia en la República, por otro lado lo subordina a las facultades de la autoridad administrativa por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

La capacidad soberana de todo Estado para regular los flujos migratorios es reconocido por el derecho internacional en las diversas Convenciones y Acuerdos celebrados por los países participantes

Por lo que respecta al segundo postulado lo podemos encontrar regulado en nuestra Constitución Política en los artículos 30 en donde se establece quienes son considerados como nacionales en nuestro país y en su artículo 33 en el cual señala quienes son considerados como extranjeros.

Según Thomas Sowell en su ensayo sobre Migraciones y Culturas dice: " Pocos países han tenido políticas migratorias invariables en el curso de periodos prolongados en el tiempo"<sup>7</sup> México ha sufrido cambios tanto en la materia de migración como en la nacionalidad y extranjería, estos cambios han sido en razón de los desafíos cambiantes que ha sufrido nuestra historia y el impacto que han tenido las relaciones internacionales.

En la época del Virreinato, España había prohibido el ingreso de extranjeros a las colonias que esta tenía en América, y cuando los admitió les prohibía que intervinieran en asuntos internos de índole económica y política, fue hasta 1596 que se logró igualdad jurídica entre los castellanos y el resto de los españoles de la península.

Como contraste a esta política migratoria de la metrópoli imperial que era restrictiva y excluyente, al principio de la vida independiente y soberana de nuestro país se estableció en las primeras disposiciones migratorias como objetivo primordial el promover la llegada al país de flujos migratorios siempre y cuando fueran de religión católica y no se opusieran a la independencia de la nueva Nación.

Pocos eran los requisitos que se les exigían a los extranjeros que querían avecindarse en nuestro país para poder recibir su "carta de naturalización"; pueden citarse como antecedentes en materia de derecho migratorio

En agosto de 1811, Ignacio López Rayón establecía:

"Todos los vecinos de fuera que favorezcan la libertad e independencia de la Nación, serán recibidos bajo la protección de las leyes..... Todo

<sup>7</sup> Secretaría de Gobernación " Compilación Histórica de la Legislación Migratoria en México 1909-1996".1ª reimpresión 1998 página25.

extranjero que quiera disfrutar de los privilegios de ciudadano americano deberá solicitar carta de naturaleza a la Suprema Junta y le será concedida con el acuerdo del ayuntamiento respectivo...."<sup>8</sup>

En 1814 en la Constitución de Apatzingán los artículos 13 y 14 se establecía que se consideraban ciudadanos de esta América : " Todos los nacidos en ella y que los extranjeros radicados en el territorio mexicano, que profesen la religión católica, apostólica, romana y no se opongan a la libertad de la nación se reputarán como ciudadanos de ella, en virtud de carta de naturaleza que se les otorgará y gozarán de los beneficios de ley".

Consumada la Independencia el Congreso Constituyente de 1823 al establecer para México la forma republicana de gobierno, volvió a sujetar a la autorización del Poder Ejecutivo de la Nación la expedición de la carta de naturalización a favor de casi cualquier extranjero que la solicitara.

En 1824 gracias a un decreto expedido en el mes de mayo se les otorgó a todos los extranjeros que vinieran a establecerse en México toda clase de garantías en sus propiedades y persona, esta política migratoria que existía en México era contrastante a la impuesta por España a sus colonias ya que se excluía a los extranjeros de la vida política, económica y social, únicamente se mantenía en la República la exclusión de los extranjeros en los asuntos políticos internos.

Como antecedente a las normas migratorias vigentes en el año de 1832 se expidió una ley que facultaba al Supremo Gobierno para hacer salir del territorio de la República a cualquier extranjero no naturalizado, cuya permanencia calificara como perjudicial para el orden público; en el año 1836 el gobierno

---

<sup>8</sup> Secretaría de Gobernación obra citada, página 47.



mexicano estableció nuevas restricciones en lo relativo a la adquisición de tierras por parte de los extranjeros en zonas fronterizas y en los litorales del país.

En la época de Antonio López de Santa Ana se publicó un decreto en el que se establecía que se considerarían mexicanos a aquellos extranjeros que fueran admitidos por el gobierno para desarrollar actividades castrenses a favor de la Nación y en 1846 se publicó un decreto sobre naturalización de extranjeros que tenía como objeto promover la entrada de todo extranjero que manifestara su deseo de naturalizarse mexicano, siempre y cuando acreditara tener una profesión o industria útil que le proporcionara medios honestos de subsistencia, o bien que manifestara su deseo de ingresar a la armada o ejército nacionales.

Durante los años de crisis e inestabilidad de la joven Nación Mexicana en el año de 1854 se publicó un decreto sobre Extranjería y Nacionalidad el cual contenía disposiciones referentes a la obligación de los extranjeros de solicitar " carta de seguridad " que debía ser renovada anualmente para poder gozar de los derechos civiles que les otorgaba la República.

En el gobierno del Presidente Juárez y como consecuencia de la guerra con Estados Unidos y la intervención francesa se mantuvieron cerradas las fronteras de nuestro país a todo tipo de extranjeros por un lapso de tiempo .

En 1886 se promulgó una nueva Ley en materia de Extranjería y Nacionalidad de la que cabe señalar que serían considerados como extranjeros los mexicanos ausentes de la República sin licencia, ni comisión de gobierno, ni por causa de estudios, de interés público de establecimiento de comercio o industria o de ejercicio de una profesión que dejaren pasar diez años sin pedir permiso para prorrogar su ausencia. En 1891 se expidió un decreto en el que se daba autoridad al Ejecutivo para declarar en casos particulares la no pérdida de la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

nacionalidad de los mexicanos que llevaran más de diez años residiendo en el extranjero.

Fue hasta el presente siglo en 1909 que se utilizó por primera vez el título de Ley de Inmigración en dicha ley se conferían al gobierno atribuciones para restringir la admisión de extranjeros, entre otras razones, por las de salud pública ( se buscaba combatir epidemias como tuberculosis, peste, fiebre amarilla ).

Como consecuencia de la Revolución Social que vivió nuestro país en 1910 las políticas migratorias cambiaron acentuadamente, en la Constitución de 1917 se señalan cambios que favorecieron a los nacionales en materia de derechos políticos, económicos y laborales.

Durante la presidencia de Plutarco Elías Calles se promulga una nueva Ley de Migración en la que se adoptó una política migratoria integral que protegía los intereses de la población mexicana y la economía del país frente al resto del mundo. Se le llamaba integral porque por primera ocasión de reglamentaba tanto la inmigración y la emigración de nacionales. Se establecía un registro de extranjeros y nacionales así como el uso de una tarjeta de identificación para unos y otros cuya finalidad era identificar a los mirantes, registrar y censar los movimientos migratorios y controlar el cumplimiento de las normas migratorias. En cuanto hace a los nacionales tendía a regular la salida de trabajadores mexicanos al extranjero tipificando por primera vez como delito el tráfico de indocumentados.

En la ley del año de 1926 se consignaba la obligación para los inmigrantes admitidos en el país de someterse a la inspección y verificación de las autoridades migratorias y la comprobación de su buena conducta y forma honesta de vivir, esta ley prevenía el fenómeno de migración en tránsito hacia otro

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

país ( transmigrantes); la regulación de visitas locales fronterizas, la calidad de turista, diversos tipos de no inmigrantes y reguló con gran detalle la calidad de inmigrantes para los artistas, estudiantes, colonos y trabajadores.

Esta ley contemplaba el impuesto al inmigrante que anticipó ya de algún modo la actual política hacendaria en materia de cobro de derechos a los no inmigrantes.

En 1936 con el presidente Lázaro Cárdenas se aprueba una nueva legislación migratoria, pero bajo el titulo de Ley General de Población que además de regular los asuntos migratorios, regulaba cuestiones como turismo, demografía y la identificación y registro de personas, con esta ley nace la Dirección General de Población dentro de la Secretaría de Gobernación, se inicia un nuevo periodo de derecho migratorio el cual aun son algunas variantes sigue vigente hasta nuestros días.

En 1947 con el presidente Miguel Alemán surge una nueva Ley General de Población que mantenía principios tales como: poblacionismo, la fusión étnica de la nación, la asimilación de extranjeros, la preparación de los indígenas y la protección de los nacionales en sus actividades económicas, profesionales, artísticas e intelectuales, los cuales mostraban algunos cambios, el Registro de Nacionales y Extranjeros cambio a Registro Nacional de Población e Identificación Personal el cual tiene la obligación de expedir la cédula de identidad personal que actualmente se conoce como Clave Unica de Registro de Población CURP, en esta ley se restringió la recepción de perseguidos políticos exclusivamente a los extranjeros que viniesen de países americanos huyendo de persecuciones políticas.

Veintisiete años después en 1974 durante el gobierno de Luis Echeverría se aprueba una nueva Ley General de Población ya que paso del poblacionismo a

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

la planeación familiar terminó con ello la política de "gobernar para poblar", se establece una nueva clasificación en las calidades migratorias la de no inmigrante y se amplió la calidad de inmigrante.

En el año de 1990 y como consecuencia de las condiciones de extrema violencia y perturbación política y social que vivía Guatemala se hicieron las primeras reformas a la Ley General de Población de 1974 estableciendo en esta ocasión la característica de no inmigrante refugiado la cual aunada a la de asilado político permitieron que nuestro país de protección humanitaria al perseguido.

En octubre de 1993 un decreto presidencial ordenó la creación del Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con la finalidad de organizar de manera administrativa los asuntos migratorios en razón de la apertura que nuestro país estaba teniendo

### **3.2.2 Breve historia de la condición jurídica de los extranjeros**

A lo largo del tiempo los extranjeros no han dejado de existir y estos han sido vistos de diversos puntos de vista a continuación se hará una pequeña descripción de ciertos puntos

- ❖ El patronaje y otras instituciones.- En la época de los griegos existieron ciertas instituciones que regulaban la condición jurídica de los extranjeros como lo fue el caso del patronaje que admitía a los extranjeros siempre que estos se encontraran bajo el cuidado y vigilancia de un ciudadano griego al que se le llamaba proxene.
- ❖ Jus gentium y peregrinos.- En la época de los romanos los existían dos clases de derechos el jus civile que se le aplicaba a los ciudadanos romanos y el jus gentium el cual era el que el pretor debía atender para juzgar las relaciones entre ciudadanos romanos y peregrinos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- ❖ Personalidad de las leyes.- Al caer el imperio romano diversos grupos de individuos se asentaron en su territorio y elaboraron sus propias leyes las cuales se aplicaban dentro del territorio pero tomando en cuenta la calidad de la persona, se buscaba la protección de los comerciantes extranjeros y se establecieron jueces especiales para resolver las controversias entre ellos.
- ❖ Territorialismo de leyes.- En la época del feudalismo el vasallo conservaba únicamente los derechos que el señor feudal le otorgaba pues estaba bajo su dictado, el vasallo requería de permiso para poder trasladarse de un feudo a otro debían también de cumplir con ciertos requisitos para poder contraer matrimonio y a su muerte sus bienes pasaban a poder del señor feudal.
- ❖ Igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros.- La Asamblea Constituyente francesa suprime el derecho de aubana ( así se le conocía al derecho que debían pagar por desplazarse de un feudo a otro) en el año de 1791 se proclama la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros.
- ❖ Movimientos que favorecieron a los extranjeros.- A raíz de la Primera Guerra Mundial dichos movimientos se vieron suspendidos pero al finalizar esta volvieron con más auge por mencionar algunos tenemos la Conferencia Internacional sobre la Condición de los extranjeros en el año de 1929 y la Convención Panamericana de la Habana de 1928.
- ❖ Declaración de los derechos del Hombre.- La cual fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en donde se hace el reconocimiento a los derechos de los extranjeros.

### 3.2.3 Calidades Migratorias

De acuerdo a la Ley General de Población tenemos en México las siguientes calidades migratorias



asistir a asambleas y sesiones de consejos de administración de empresas; podrán concederse hasta cuatro prorrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

#### Ministro de Culto o Asociado Religioso

Es el extranjero que entra a nuestro país para ejercer el ministerio de cualquier culto, o para la realización de labores de asistencia social y filantrópicas, que coincidan con los fines de la asociación religiosa a la que pertenezca, siempre que esta cuente con registro previo ante la Secretaría de Gobernación y que el extranjero posea, con antelación, el carácter de ministro de culto o de asociado en los términos de la ley de asociaciones religiosas y culto público. el permiso se otorgara hasta por un año y podrán concederse hasta cuatro prorrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

#### Asilado Político

Aquel extranjero que entra a territorio nacional para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurren. si el asilado político viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria, y la misma secretaria le podrá otorgar la calidad que juzgue conveniente para continuar su legal estancia en el país. asimismo, si el asilado político se ausenta del país, perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia dependencia.

#### Refugiado

Aquel extranjero que se interna para proteger su vida, seguridad o libertad, cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden publico en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país. no quedan comprendidos en la presente característica migratoria aquellas personas que son objeto de persecución política. la Secretaria de Gobernación renovara su permiso de estancia en el país, cuantas veces lo estime necesario. si el refugiado viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria y la misma secretaria le podrá otorgar la calidad que juzgue procedente para continuar su legal estancia en el país. asimismo, si el refugiado se ausenta del país, perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Secretaria. el refugiado no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a cualquier otro, en donde su vida, libertad o seguridad se vean amenazadas, la Secretaria de Gobernación podrá dispensar la sanción a que se hubiere hecho acreedor por su internación ilegal al país, al extranjero a quien se otorgue esta característica migratoria, atendiendo al sentido humanitario y de protección que orienta la institución del refugiado.

#### Estudiante

Aquel extranjero que se interna en nuestro país para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez, o para realizar estudios que no lo requieran, con prorrogas anuales y con autorización para permanecer en el país solo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicara la limitación de ausencias señalada.

TESIS CON  
PASA DE ORIGEN

### Visitante Distinguido

Aquel extranjero que se interna en nuestro país en casos especiales, de manera excepcional, podrá otorgarse permisos de cortesía para internarse y residir en el país, hasta por seis meses, a investigadores, científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas prominentes. La Secretaria de Gobernación podrá renovar estos permisos cuando lo estime pertinente.

### Visitantes Locales

Aquellos extranjeros a los cuales las autoridades de migración podrán les autorizan que visiten puertos marítimos o ciudades fronterizas sin que su permanencia exceda de tres días.

### Visitante Provisional

Son aquellos extranjeros a los cuales la Secretaria de Gobernación podrá autorizar como excepción hasta por 90 días, el desembarco provisional de extranjeros que lleguen a puertos de mar o aeropuertos con servicio internacional, cuya documentación carezca de algún requisito secundario. en estos casos deberán constituir deposito o fianza que garantice su regreso al país de procedencia, de su nacionalidad o de su origen, si no cumplen el requisito en el plazo concedido

### Corresponsal

Aquel extranjero que se interna al país con fines de realizar actividades propias de la profesión de periodista, para cubrir un evento especial o para su ejercicio temporal, siempre que acredite debidamente su nombramiento o ejercicio de la profesión en los términos que determine la Secretaria de Gobernación. el permiso se otorgara hasta por un año, y podrán concederse prorrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Todo extranjero que se interne al país como no inmigrante, podrá solicitar el ingreso de su cónyuge y familiares en primer grado, a los cuales podrá concedérseles, cuando no sean titulares de una característica migratoria propia, la misma característica migratoria y temporalidad que al no inmigrante, bajo la modalidad de dependiente económico.

### **3.2.3.2 Inmigrante.**

Es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiere la calidad de inmigrado, se aceptaran hasta por cinco años y tienen obligación de comprobar a satisfacción de la Secretaría de Gobernación, que están cumpliendo con las condiciones que les fueron señaladas al autorizar su internación y con las demás disposiciones migratorias aplicables a fin de que sea refrendada anualmente, si procede, su documentación migratoria.

En caso de que durante la temporalidad concedida dejare de satisfacerse la condición a que esta supeditada la estancia en el país de un inmigrante, este deberá comunicarlo a la Secretaría de Gobernación dentro de los quince días siguientes, a fin de que se proceda a la cancelación de su documentación migratoria y se le señale plazo para abandonar el país o se le conceda termino para su regularización, a juicio de la propia secretaria.

EL inmigrante que permanezca fuera del país mas de dieciocho meses en forma continua o con intermitencias, no podrá solicitar el cambio de su calidad a inmigrado, en tanto no transcurra de nuevo íntegramente el plazo de cinco años cuando el inmigrante permanezca mas de dos años fuera del país, perderá su calidad migratoria, salvo en lós casos excepcionales que determine la Secretaria de Gobernación.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Las características de inmigrante son:

#### Rentista

Aquel extranjero que se interna al país para vivir de sus recursos traídos del extranjero; de los intereses que le produzca la inversión de su capital en certificados, títulos y bonos del estado o de las instituciones nacionales de crédito u otras que determine la Secretaría de Gobernación o de cualquier ingreso permanente que proceda del exterior, el monto mínimo requerido será el que se fije en el reglamento de esta ley. la Secretaría de Gobernación podrá autorizar a los rentistas para que presten servicios como profesores, científicos, investigadores científicos o técnicos, cuando estime que dichas actividades resulten benéficas para el país.

#### Inversionista

Aquel extranjero que se interna al país para invertir su capital en la industria, comercio y servicios, de conformidad con las leyes nacionales, siempre que contribuya al desarrollo económico y social del país y que se mantenga durante el tiempo de residencia del extranjero el monto mínimo que la ley le fija.

#### Profesional

Aquel extranjero que se interna a nuestro territorio para ejercer una profesión en el caso de que se trate de profesiones que requieran título para su ejercicio se deberá cumplir con lo ordenado por las disposiciones reglamentarias en materia de profesiones

#### Cargos de Confianza

Aquel extranjero que se interne a nuestro país con la finalidad de asumir cargos de dirección, de administrador único u otros de absoluta confianza en empresas o instituciones establecidas en la república, siempre que a juicio de la

secretaría de Gobernación no haya duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate amerite la internación al país.

#### Científico

Aquel extranjero que se interne en territorio nacional para dirigir o realizar investigaciones científicas, para difundir sus conocimientos científicos, preparar investigadores o realizar trabajos docentes, cuando estas actividades sean realizadas en interés del desarrollo nacional a juicio de la Secretaría de Gobernación, tomando en consideración la información general que al respecto le proporcionen las instituciones que estime conveniente consultar

#### Técnico

Aquel extranjero que se interne al país para realizar investigación aplicada dentro de la producción o desempeñar funciones técnicas o especializadas que no puedan ser prestadas, a juicio de la Secretaría de Gobernación, por residentes en el país.

#### Familiares

Aquellos extranjeros que se internen en el país para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo, inmigrante, inmigrado o mexicano en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo los inmigrantes familiares podrán ser autorizados por la secretaría de Gobernación para realizar las actividades que establezca el reglamento. los hijos y hermanos extranjeros de los inmigrantes, inmigrados o mexicanos, solo podrán admitirse dentro de esta característica cuando sean menores de edad, salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o estén estudiando en forma estable.

## Artistas y deportistas

Aquellos extranjero que se internan en el territorio nacional para realizar actividades artísticas, deportivas o análogas, siempre que a juicio de la Secretaria dichas actividades resulten benéficas para el país.

## Asimilado

Aquel extranjero que se interna en territorio nacional para realizar cualquier actividad lícita y honesta, en caso de extranjeros que hayan sido asimilados al medio nacional o hayan tenido o tengan cónyuge o hijo mexicano.

La internación y permanencia por mas de seis meses en el país de científicos o técnicos extranjeros, se condicionara, a satisfacción de la Secretaria de Gobernación, a que cada uno de estos sean solicitados por instituciones de su especialidad e instruyan en ella a mexicanos mediante conferencias, cursos y cátedras, entre otros medios. Todos los extranjeros que realicen en México investigaciones o estudios técnicos o científicos, entregaran a la Secretaria de Gobernación un ejemplar de dichos trabajos, aun cuando estos se terminen, perfeccionen o impriman en el extranjero.

Al inmigrante que vencida su temporalidad de cinco años no solicite en los plazos su calidad de inmigrado o no se le conceda esta, se le cancelara su documentación migratoria exigiendo salir del país en el plazo que le señale para el efecto la Secretaria de Gobernación. en estos casos el extranjero podrá solicitar nueva calidad migratoria de acuerdo con la ley.

### **3.2.3.3 Inmigrado**

Inmigrado es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país. Los inmigrantes con residencia legal en el país durante cinco años, podrán adquirir la calidad migratoria de inmigrados, siempre que hayan observado las disposiciones de esta ley y sus reglamentos y que sus actividades hayan sido

honestas y positivas para la comunidad. En tanto no se resuelva la solicitud de la calidad de inmigrado, a juicio de la Secretaría de Gobernación, el interesado seguirá conservando la de inmigrante.

Para obtener la calidad de inmigrado se requiere declaración expresa de la Secretaría de Gobernación. El inmigrado podrá dedicarse a cualquier actividad lícita, con las limitaciones que imponga la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el reglamento y demás disposiciones aplicables.

El inmigrado podrá salir y entrar al país libremente, pero si permanece en el extranjero mas de tres años consecutivos, perderá su calidad migratoria, lo mismo que si en un lapso de diez años estuviere ausente mas de cinco. Los periodos de diez años se computaran a partir de la fecha de la declaratoria de inmigrado.

### **3.3 Convención Internacional sobre los derechos de los trabajadores migratorios**

Esta fue aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1990 con la finalidad de establecer los derechos de los trabajadores migratorios y garantizar la protección y respeto de los mismos, esta Convención es un tratado internacional de carácter global que fue realizado en base a acuerdos jurídicamente vinculantes existentes, en estudios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y por conclusiones de los debates celebrados en los órganos de las Naciones Unidas .

Esta Convención establece normas que sirven de modelo para las leyes y procedimientos judiciales y administrativos de los distintos Estados, los gobiernos de los Estados que la ratifican o se adhieren se comprometen a

aplicar dichas disposiciones y garantizarle a los trabajadores que han sufrido violaciones en sus derechos para que puedan presentar un recurso judicial.

El artículo 33 de esta Convención obliga a los Estados participantes a adoptar las medidas que consideren necesarias para velar que se suministre a todos los trabajadores migratorios y sus familiares la información que soliciten gratuitamente y en un idioma que puedan entender.

El artículo 37 recoge el derecho de los trabajadores migratorios y sus familiares a ser informados antes de su partida o a más tardar en el momento de su admisión en el Estado de empleo todas las condiciones aplicables a su admisión así como los requisitos que este debe cumplir y ante que autoridades deberá de dirigirse.

Los trabajadores migratorios son extranjeros y sólo por esa razón pueden despertar sospechas u hostilidades en la comunidades donde trabajan y viven en la mayoría de los casos suelen ser económicamente pobres y comparten los problemas económicos, sociales y culturales de los grupos menos favorecidos de la sociedad del Estado que los acoge, pueden sufrir de discriminación, exclusión o preferencias con respecto al tipo de trabajo.

En el artículo 25 párrafo primero se establece " los trabajadores migratorios gozarán de un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado en empleo en lo relacionado con la remuneración".

Existen algunos instrumentos jurídicos internacionales que establecen la protección de los trabajadores migratorios contra expulsiones arbitrarias cuando finaliza un contrato de trabajo y prevén el derecho de apelación contra órdenes de expulsión esto se encuentra también contemplado en esta Convención en los artículos 22 y 56.

Los trabajadores migratorios tienen derecho a regresar a su casa si así lo desean, en algunos debates se ha expresado que esa cuestión debería ser resuelta mediante la cooperación entre el Estado de origen y el receptor.

Esta Convención expone en primer lugar los distintos derechos según se relacionen con la situación migratoria para fines de empleo, en esta se establecen las distintas clases de trabajadores migratorios que pueden existir.

- ❖ **Trabajador fronterizo.-** Aquel que reside en un Estado vecino al que normalmente regresa cada día o al menos una vez por semana

- ❖ **Trabajador de Temporada.-** Todo trabajador migratorio cuyo trabajo por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante cierta época del año

- ❖ **Marino.-** Trabajador a bordo de embarcaciones de un Estado del cual no es nacional se incluye a pescadores.

- ❖ **Trabajador itinerante.-** Todo trabajador migratorio que aun teniendo su residencia habitual en un Estado tenga que viajar a otro u otros Estados por periodos breves, por razón de su ocupación.

- ❖ **Trabajador vinculado a un proyecto concreto.-** Aquel trabajador migratorio que solo podrá trabajar en un proyecto concreto en un plazo previamente establecido

- ❖ **Trabajador por cuenta propia.-** Todo trabajador migratorio que realice una actividad remunerada sin tener contrato y que pueda subsistir gracias a esa actividad

Esta Convención establece la creación de un Comité de protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares el cual contará con 10 expertos imparciales los cuales se elegirán por votación secreta de los Estados parte, quienes deberán de informar sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar la Convención en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor para

el Estado de que se trate y en lo sucesivo cada cinco años estos informes contendrán las dificultades encontradas por la aplicación de dicha Convención.

En los artículos 76 y 77 se establece que los Estados parte podrán reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones emitidas por otro Estado participante o por personas que han sido sometidas a la jurisdicción de un Estado.

Esta Convención cuenta con 93 artículos y nació gracias a la recomendación hecha en la primer Conferencia para combatir el Racismo y la Discriminación Racial que se llevo acabo en Ginebra en 1978, la Asamblea General ya había hecho una recomendación sobre las medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios.

En el año de 1980 se estableció un grupo de trabajo que estaba abierto para todos los Estados miembros con la finalidad de realizar una convención también fueron invitados a participar órganos y organizaciones internacionales que tuvieran interés tales como Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Desarrollo Social, Organización Internacional del Trabajo entre otras.

En el año de 1990 el trabajo fue terminado y aprobado por la Asamblea General, esta Convención quedo abierta a la firma de los Estados miembros de Naciones Unidas, para poder adherirse a esta requieren de la ratificación y poder pasar a ser Estados parte, una vez que dicha Convención haya sido ratificada o se hayan adherido 20 Estados esta entrará en vigor.

Esta Convención será aplicable salvo disposición en contrario a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política, nacionalidad situación económica, durante todo el proceso de migración de los trabajadores y sus familiares, que comprenderá desde la preparación para la migración, la partida,



el tránsito, periodo de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o de residencia habitual.

## CAPITULO CUARTO

### INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

#### 4.1 Creación del Instituto Nacional de Migración ( I N M )

En el año de 1993 el gobierno de la República creó el Instituto Nacional de Migración por medio de un decreto emitido en ese mismo año, se establecía que sería un Órgano desconcentrado para fortalecer y ampliar las funciones que tenía la Dirección General de Servicios Migratorios, a fin de que, como órgano técnico especializado, atendiera con eficacia los asuntos relativos a la materia migratoria.

El Instituto Nacional de Migración es un órgano técnico desconcentrado que tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, que concurren a la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia..

El Gobierno de la República publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Agosto de 1998, en

en este reglamento se incluye al Instituto Nacional de Migración como un órgano desconcentrado, contando con una nueva estructura orgánica, la cual estará bajo la dirección de un Consejo Directivo y contará con la orientación de un Consejo Técnico, ambos órganos colegiados de carácter intersecretarial.

Dentro de la organización interna del Instituto podemos encontrar

Consejo Directivo

Comisionado

Consejo Técnico

CIDAP

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Contraloría Interna

Área Sustantiva en la que encontramos:

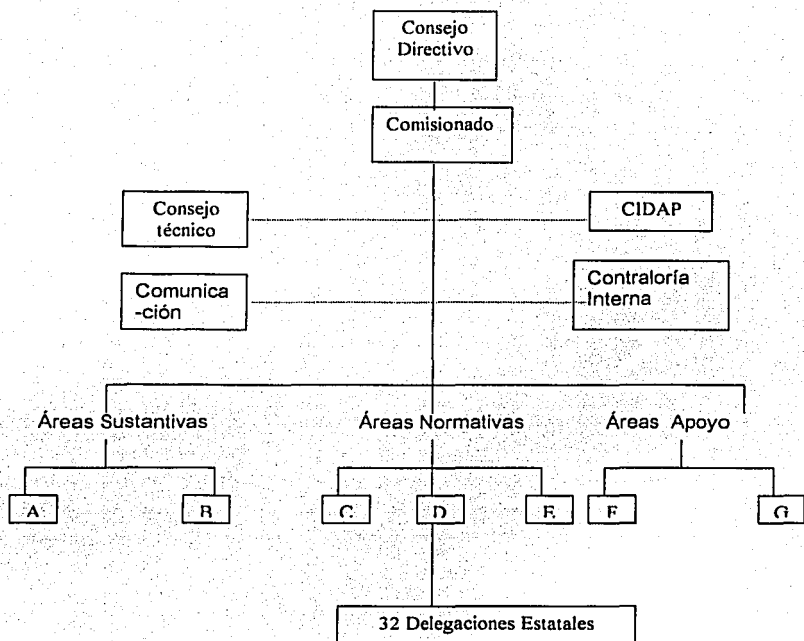
- A) Coordinación de Regulación de Estancia
- B) Coordinación de Control de Migración

Área Normativa en la que encontramos:

- C) Coordinación de planeación e Investigación
- D) Coordinación Jurídica, que regula a las Delegaciones Estatales
- E) Coordinación de Relaciones Internacionales e Intersecretariales

Áreas de apoyo que cuenta con:

- F) Coordinación de Delegaciones
- G) Coordinación de Administración



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 4.2 Atribuciones

La Coordinación de Regulación de Estancia deberá

- ❖ Atender y resolver las solicitudes de trámites en la calidad migratoria de no inmigrantes, inmigrantes e inmigrados.
- ❖ Dirigir, coordinar y vigilar que las resoluciones en materia de migración se ajusten a lo dispuesto en la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Coordinación de Control de Migración

- ❖ Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de migración por parte de extranjeros que se internen, salgan o permanezcan en el país.
- ❖ Aplicar las sanciones, expulsiones y otras medidas que procedan a los extranjeros que incumplan las disposiciones, y asegurar en las estaciones migratorias a los extranjeros que lo ameriten.
- ❖ Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación del Reglamento interno de las estaciones migratorias, en lo relativo al ingreso, estancia y disciplina de los extranjeros alojados provisionalmente.

Coordinación de Planeación e Investigación

- ❖ Coordinar la instrumentación, control y evaluación de los programas del INM proponer las medidas necesarias para impulsar la modernización integral del mismo.
- ❖ Investigar, analizar y realizar estudios de los fenómenos migratorios y elaborar estadísticas e informes.
- ❖ Diseñar, desarrollar e instrumentar sistemas y estándares de informática y de comunicaciones.


 TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

### Coordinación Jurídica

- ❖ Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Instituto.
- ❖ Proponer los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos y circulares.
- ❖ Formular denuncias y querellas que legalmente procedan e intervenir en los juicios de amparo.
- ❖ Emitir opinión ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en los casos de naturalización.

### Coordinación de Relaciones internacionales e Interinstitucionales

- ❖ Proponer y estudiar disposiciones, convenios y tratados internacionales en materia migratoria.
- ❖ Coordinar las relaciones con las dependencias y entidades gubernamentales, así como con organismos y asociaciones académicas y civiles.

### Coordinación de Delegaciones

- ❖ Estudiar la problemática migratoria y administrativa de las Delegaciones Regionales del Instituto.
- ❖ Proponer y en su caso supervisar la operación de la estructura migratoria regional, así como los mecanismos de enlace y operación entre las Delegaciones y las áreas centrales del Instituto y entre las propias Delegaciones.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Coordinación de Administración

- ❖ Proporcionar el apoyo administrativo a las áreas que integran el Instituto para la consecución de los objetivos y programas establecidos.
- ❖ Administrar y ejercer los recursos financieros asignados al Instituto y aplicar directamente los autogenerados de acuerdo con las disposiciones en materia.
- ❖ Proponer al Consejo Directivo y en su caso instrumentar y aplicar políticas, lineamientos y normatividad en materia de personal.

El Instituto Nacional de Migración tiene como visión el convertirse en una Institución con capacidad para documentar al total de las personas que ingresan al país por los puntos de internación aéreos, marítimos y terrestres a su cargo, con aptitud para prestar servicios migratorios cuya eficacia, eficiencia, calidad y profesionalismo sean equiparables a los estándares internacionales y autofinanciable en su operación.

Tiene como misión el ejercer la soberanía nacional en su aspecto migratorio, a través de la promoción y facilitación de los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país; así como el control y la verificación que requiere la seguridad nacional, con apego a la ley y con respecto a los derechos humanos de los migrantes.

Sus objetivos estratégicos serán

Facilitar los flujos migratorios que beneficien al país con amplio sentido humanitario y apertura al mundo.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Ejercer las atribuciones de control y verificación migratorias que requiere la seguridad nacional, con apego a la ley y con respeto a los derechos humanos de los migrantes.

### **4.3 CONTENIDO DEL PROGRAMA PAISANO**

El programa Paisano fue creado en el año de 1998 y su finalidad es dar la protección a todos aquellos connacionales que se van al extranjero a trabajar y año con año vuelven en determinada temporada del año para visitar a su familia, este programa es aplicado principalmente por el Instituto Nacional de Migración pero existe una Comisión Intersecretarial que también coadyuva en la aplicación del mismo, este programa es dado a conocer por medio de Guías Paisano las cuales son gratuitas.

Estas guías pretenden dar a conocer de manera clara en que consiste el programa, ya que informa sobre los trámites que se tienen que realizar, orienta sobre los documentos necesarios para el equipaje, mercancías, automóviles, y lo que está prohibido ingresar al territorio mexicano, de igual manera informa sobre los derechos y obligaciones de los paisanos para que con ello ellos puedan defenderse de cualquier problema que se les presente al pasar por cualquier punto de internación a nuestro País.

Otra finalidad del Programa Paisano es ofrecer la atención, información y orientación de las dudas que puedan surgir así como también recibir y canalizar las quejas o denuncias de las cuales son objeto por el maltrato y abuso que algunas autoridades cometen en su contra.

Podemos concluir que la principal finalidad del Programa Paisano es facilitar y asegurar la entrada de los mexicanos que regresan al país procedentes de los

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Estados Unidos, así como también de los transmigrantes que van camino de Centroamérica.

Anteriormente este programa se llevaba a cabo durante los meses de Diciembre y Enero ya que era la época en que más gente regresaban al país, sin embargo, a partir de este año este programa permanece activo durante todo el año pero carece de personal lo que implica que los módulos móviles solo permanezcan abiertos durante los meses anteriormente citados.

Los módulos móviles se localizan en puntos estratégicos dentro de las principales carreteras del Estado ( en el caso de específico de Veracruz) así como también en el Aeropuerto Heriberto Jara Corona, éstos módulos tendrán como finalidad verificar que el trato que se les da tanto a los mexicanos como a algunos transmigrantes a su llegada a nuestro país y en el trayecto hacia su lugar de origen.

En éstos módulos los paisanos podrán interponer quejas o denuncias por abusos sufridos en su persona por parte de cualquier autoridad que tenga injerencia en el procedimiento de internación y traslado de los mismos, estas denuncias serán enviadas por parte de la Delegación Regional del INM correspondiente a la Coordinación Nacional del Programa Paisano, por medio de estas denuncias este programa busca deslindar la responsabilidad sobre aquellas conductas irregulares las cuales deberán ser sancionadas para así poder garantizar la correcta prestación de servicios por parte de la Administración Pública.

Existen módulos de mando que operan las 24 horas del día con la finalidad de monitorear los distintos módulos para garantizar de esta manera la efectividad de dicho programa, la mayoría de las denuncias por abuso o extorsión en el estado de Veracruz provienen de los denominados PRECOS ( Puntos de

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Revisión Carreteros) por lo que en la aplicación del programa 2000-2001 se colocó un módulo para el Paisano a pocos kilómetros del PRECOS Tajín en la zona norte del Estado teniendo como resultado más de 50 denuncias en los meses de diciembre a enero

#### **4.3.1 Autoridades que intervienen**

En la aplicación del Programa Paisano participaran conjuntamente la SECODAM, la Secretaría de Hacienda en el rubro de Aduanas, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de los distintos Consulados, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración.

En las guías gratuitas Paisano se especifican claramente cuales son las funciones de cada una de estas Secretarías

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES ( PASA POR TU CONSULADO )**

Los Consulados son dependientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores los cuales están ubicados en varios países con la finalidad de dar protección a los mexicanos y así poder auxiliarlos en los distintos trámites que realicen entre otros servicios proporcionaran información sobre los documentos necesarios para ingresar al país como pueden ser: pasaportes, matrículas consulares, actas del registro civil, cartillas del servicio militar nacional, clave única de registro de población, trámites para la importación de menaje y declaratoria de nacionalidad mexicana.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Se establece que los mexicanos son aquellos nacidos en México o en el extranjero, de padre o madre mexicano (a) aunque cuenten con otra nacionalidad, si el connacional antes del 20 de marzo de 1998 adquirió esta puede recuperar la nacionalidad mexicana mediante la solicitud de "Declaratoria de Nacionalidad Mexicana" en cualquier consulado, embajada o secretaria de relaciones exteriores que tenga mas cercana, para obtener dicha declaratoria es necesario que se presente el acta de nacimiento original o una copia certificada de la misma.

**SECRETARIA GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
( PASA POR MIGRACIÓN )**

Al llegar a México deberán acreditar su nacionalidad presentando ante las autoridades migratorias cualquiera de los siguientes documentos:

- ❖ Pasaporte
- ❖ Acta de nacimiento
- ❖ Cartilla militar
- ❖ Certificado de matrícula consular
- ❖ Clave única de registro de población ( CURP )
- ❖ Declaratoria de nacionalidad mexicana

Las autoridades migratorias en caso de tengan duda sobre la veracidad del documento podrán realizar las investigaciones necesarias, se deberá llenar la forma migratoria estadística gratuita (FME).

En caso de no ser mexicanos quienes se internen al país deberán pagar el Derecho de No Inmigrante cuando se internen ya sea por vía aérea, terrestre o marítima y con la calidad de Turista, persona de negocios o transmigrante y

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

la cantidad hasta el año 2000 era de \$ 170.00 ( ciento setenta pesos) por persona , si son mexicanos no pagan este derecho, este derecho deberá pagarse dependiendo de la forma en que se ingrese si es por vía aérea deberá ser al momento de adquirir el boleto de avión, si es por vía terrestre se podrá pagar en cualquier sucursal de banco. Por lo tanto no pagarán este derecho:

- ❖ Mexicanos e hijos mexicanos
- ❖ Visitantes locales
- ❖ Inmigrantes e Inmigrados
- ❖ Estudiantes extranjeros
- ❖ Menores de 2 años de edad
- ❖ Los menores de 18 años nacidos en el extranjero, hijos de padre o madre mexicano (a) presentando su copia certificada del acta de nacimiento.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ( PASA POR LA ADUANA )

Existe una oficina encargada de la vigilancia de mercancías y transportes que entran y salen de México y que determinará los impuestos que se deben pagar por concepto de importación y es la Administración General de Aduanas, por lo que al pasar por la aduana se tiene la obligación de declarar si se trae mercancía distinta al equipaje como por ejemplo dinero, animales y medicamentos.

En las aduanas existirán los Semáforos Fiscales que indican cuando una persona esta obligada a permitirle a la autoridad aduanera a revisar la mercancía este semáforo funciona con dos tipos de colores luz Roja que

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

indica que la mercancía será pasada por aduana y la luz Verde que indica que la persona podrá pasar sin que sea revisado lo que trae consigo.

Al viajar por vía terrestre se deberá seleccionar el carril por el cual se internará a México el cual podrá ser :

- ❖ Auto declaración .- En este se debe de informar si se ingresaran mercancías que exceden de lo permitido como parte del equipaje o franquicia para que de esta manera se paguen los impuestos correspondientes para evitar el cobro de multas o impuestos omitidos
- ❖ Nada que declarar.

Existe la llamada Franquicia Fiscal que es el valor de las mercancías que se tiene derecho a pasar al territorio nacional, además del equipaje sin tener que pagar impuestos, el valor de las mercancías que se pueden traer a México será:

- ❖ Si se llega por avión o por barco se tiene derecho a traer hasta 300 dólares por persona esto también incluye a los niños, en artículos distintos al equipaje sin pagar impuestos por ejemplo una familia de 5 miembros tendrá derecho a pasar \$ 1, 500.00 dólares en mercancías.
- ❖ Si se llega por carretera o desde un aeropuerto fronterizo se tiene derecho a traer hasta \$50.00 dólares por persona incluyendo niños en artículos distintos al equipaje sin tener que pagar impuestos.

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

Es necesario contar con la factura, comprobante de venta o cualquier otro documento que contenga el valor comercial de las mercancías, si no se excede de \$1,000.00 dólares se podrá pagar personalmente el impuesto pero si se excede se requerirá de los servicios de un agente aduanal.

En caso de residir en México las mercancías que formarán parte del equipaje, las cuales se podrán introducir sin el pago de impuestos serán de acuerdo a nuestra Ley Aduanera y al contenido de las guías Paisano.

- ❖ Ropa, calzado y productos de aseo que tengan la misma duración del viaje y las cuales por su cantidad no puedan comercializarse.
- ❖ Cámara Fotográfica
- ❖ Cámara de video grabación con su pila
- ❖ Doce rollos nuevos de película o videocasete
- ❖ Material fotográfico impreso o filmado
- ❖ Un teléfono celular y un radio localizador
- ❖ Equipo de computo portátil, nuevo o usado
- ❖ Equipo personal deportivo usado, siempre que lo pueda transportar una persona
- ❖ Libros y revistas que por su cantidad no puedan ser comercializadas
- ❖ Medicamentos de uso personal si son medicamentos controlados o psicotrópicos deberá mostrarse la receta medica
- ❖ Velices, petacas, baúles y maletas necesarias para el traslado de mercancías

En caso de ser pasajeros mayores de edad podrán traer consigo

- ❖ Un máximo de 20 cajetillas de cigarros

- ❖ 25 puros o 200 gramos de tabaco
- ❖ 3 litros de vino, cerveza o licor

En caso de que sea residente de los Estados Unidos de Norte América se podrá pasar:

- ❖ Un binocular
- ❖ Un aparato de televisión que no exceda de 12 pulgadas
- ❖ Un aparato de radio portátil para el grabado o reproducción de sonido o uno mixto
- ❖ Dos discos láser, un máximo de 20 discos compactos o cintas magnéticas reproductoras de sonido
- ❖ Una máquina de escribir
- ❖ Un instrumento personal musical
- ❖ Una tienda de campaña y un equipo para acampar
- ❖ Un máximo de 5 juguetes
- ❖ Un juego de avíos de pesca, un par de skies y dos raquetas de tenis
- ❖ Un deslizador acuático con o sin vela
- ❖ Una video casetera

En caso de pasar con vehículo es necesario acudir al Consulado para solicitar informes sobre que requisitos se deben cubrir y los lugares en los que se pueden realizar los trámites necesarios, algunas de las recomendaciones y obligaciones que señala son:

Los documentos que serán necesarios tener cuando se importe temporalmente un vehículo a México serán:

❖ Documento migratorio que compruebe la residencia legal de la persona en el extranjero por más de un año este deberá constar en original y copia y podrá ser resident alien, green card, pasaporte americano, carta de ciudadanía, visa temporal de trabajo por más de un año.

❖ Documento que acredite la propiedad del vehículo tanto original como copia hablamos de la factura o título de propiedad a nombre de la persona que este solicitando el permiso.

❖ En caso de ser un vehículo rentado o que se este pagando se deberá presentar el contrato de arrendamiento o la autorización escrita de la compañía financiera

❖ Si se trata de un vehículo de la compañía en la que se desempeña deberá presentar el título de propiedad y el documento que demuestre la relación laboral existente

La obligación más importante que se tiene al importar temporalmente el vehículo será retornarlo en el plazo indicado, este vehículo podrá ser conducido por el cónyuge, padres o hijos si estos cuentan con la residencia legal en el extranjero y es necesario poder acreditar dicho parentesco y residencia en el momento en que la autoridad lo solicite en caso de que el vehículo sea manejado por otra persona distinta a las mencionadas anteriormente es necesario que la persona importadora vaya a bordo del mismo.

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y RECURSOS HIDRÁULICOS ( PARA PASAR CIERTOS PRODUCTOS )

Los animales que están permitidos ingresar previa presentación de la cartilla de vacunación y su buen estado de salud serán perros y gatos en caso de



ser más de dos animales será necesario realizar el pago de derechos para que se expida el certificado de importación.

Se podrán introducir también ciertos alimentos como:

- ❖ Carne de res, borrego, cabra y cerdo la cual podrá venir fresca, congelada, enlatada, embutida, seca, cocida o procesada en caso de ser carne de ave podrá venir cocida y procesada

- ❖ Leche pasteurizada líquida, en polvo, evaporada o condensada, quesos frescos o maduros, mantequilla y crema

- ❖ Productos procesados de papa, legumbre, oleaginosas, hortalizas, frutas, malta, corcuma y café tostado

- ❖ Harinas o sémolas de maíz, mandioca, trigo, avena, centeno, soya y arroz

- ❖ Productos deshidratados como nueces de papel ( excepto las de Texas), artesanías de paja (excepto paja de trigo), almendras y avellanas sin cáscara, pistaches salados y tostados, ciruela pasa especias hierba seca

- ❖ Los que sean de madera seca sin corteza tratada con barniz o pintura, como estatuillas, mesas y sillas para uso personal.

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (REVISIÓN EN CARRETERAS)

La Procuraduría General de la República también interviene en la aplicación del programa Paisano por conducto de los Agentes de la Policía Judicial Federal y Agentes del Ministerio Público quienes llevan acabo los llamados Puntos de Revisión Carreteros (PRECOS) instalando 25 a lo largo de todo el país en dichas revisiones se pretende detectar el tráfico ilegal de armas,

municiones, cartuchos y drogas por lo que dichas autoridades pueden revisar tanto el equipaje como los vehículos, para poder llevar a cabo dichos PRECOS será necesario que las autoridades porten adecuadamente sus uniformes y presenten previamente a la inspección de mercancías o vehículos la identificación que los acredite como miembros de la Policía Judicial Federal, no podrán solicitar dinero ya que estarían violando los derechos en caso de que esto se presente es necesario presentar una denuncia o queja para lo cual deberán anotarse el nombre de los servidores públicos uniforme y número de vehículo en caso de que lo tuviera, estas revisiones deberán llevarse con respeto a los Derechos Humanos, por lo tanto estará prohibido ingresar a territorio nacional:

- ❖ Armas de fuego, cartuchos, explosivos y sustancias químicas relacionadas con éstos, municiones y otras armas
- ❖ Drogas, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales prohibidos por ley
- ❖ Medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas y que no cuenten con las recetas médicas.

#### Estará prohibido sacar del país

- ❖ Joyas arqueológicas, documentos y objetos históricos o del patrimonio nacional
- ❖ Especies de flora y fauna silvestres sin su correspondiente autorización.

En cuanto al dinero en efectivo permitido establece que traer este en cualquier cantidad no es delito, no causará delito, ni se podrá quitar, lo que si es delito no declararlo, cuando la cantidad exceda de 30 mil dólares y esta no se haya declarado se podrá poner a la persona a disposición del

Ministerio Público Federal, en caso de que la cantidad no declarada sea mayor a 20 mil dólares pero menor a 30 mil se hará acreedor a una multa que va del 10% al 20% del valor excedente que en ninguno de los casos podrá excederse de 2 mil dólares, es necesario tomar en cuenta que en Estados Unidos es delito sacar más de 10 dólares en efectivo por lo que se recomienda hacer uso de los servicios de envío en dinero.

#### POLICIA FEDERAL PREVENTIVA ( PARA TRANSITAR POR CARRETERA)

Se recomienda que para poder tener un viaje seguro se planee con anticipación el viaje solicitando toda la información a organizaciones o agencias turísticas así como la revisión de los vehículos para evitar con esto el sufrir de un accidente en las carreteras las cuales serán vigiladas por la Policía Federal Preventiva quien tendrá la obligación de prestar auxilio en cualquier momento.

Es necesario que al viajar por carretera se traiga consigo los siguientes documentos:

- ❖ Permiso vigente de importación temporal del vehículo en el cual se señale el plazo de autorización así como los hologramas adheridos al parabrisas
- ❖ La documentación que acredite la calidad migratoria
- ❖ Licencia para conducir vigente sin importar el país de procedencia.

En caso de sufrir algún accidente se hacen las siguientes recomendaciones

- ❖ La protección del lugar con señalamientos de precaución
- ❖ Protección personal con señalamientos diurnos o nocturnos

- ❖ En caso de quedar sobre la carretera abandonar el interior del vehículo
- ❖ La notificación a la policía ya que ellos deben prestar de manera amable, cortes, gratuita y prontitud el auxilio necesario
- ❖ Solicitud de auxilio médico en caso de haber lesionados estos no deberán de moverse salvo que se encuentren en peligro grave ya sea por tráfico, incendio o hemorragia.

#### **PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ( PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR )**

Este organismo se encargará de proteger, orientar y dar asesoría al consumidor por lo que en caso de recibir algún servicio de manera deficiente este deberá de ponerse de conocimiento de la PROFECO , en el caso de que el ofendido deba regresar a su país de origen podrá presentar la queja por medio del Consulado o Embajada Mexicana en el país al que llegue o se podrá enviar a cualquier delegación en México o a la Dirección General de Quejas y Conciliación de la PROFECO, estas denuncias deberán contar con el nombre, Domicilio, teléfono y una breve descripción del problema anexando en caso de que se trate copia del documento relativo a la contratación, adquisición, uso o renta del bien, mercancía o servicio ( factura )

#### **SECRETARIA DE SALUD ( PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA )**

En caso de requerir algún servicio médico y de acuerdo al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta secretaría deberá brindar atención medica y en todos los casos de urgencia los Centros de Salud y Hospitales del Sistema Nacional de Salud tienen la obligación de atenderlos ya que " toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

En caso de tener la necesidad de introducir medicamentos controlados es necesario presentar la receta médica o una constancia expedida por el médico la cual deberá indicar la medicina y cantidad que se requiere durante la estancia en el territorio nacional se recomienda no traer más medicina de la que se necesite ya que el excedente podrá ser recogido

## COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Son organismos creados para la protección a los ciudadanos de cualquier abuso de poder, negligencia o desconocimiento de la función administrativa de las autoridades y servidores públicos.

Ofrecerán orientación jurídica en los casos en que se considere que tiene responsabilidad alguna dependencia de gobierno, iniciará la investigaciones necesarias al momento de recibir las quejas o reclamos en contra de la autoridad o servidores públicos, cuyos actos u omisiones afecten los derechos por actuar de manera ilegal, irracional, injusta, inadecuada o errónea.

En caso de haber sido víctima de algún acto que agravie la persona o en el caso de haber recibido un mal trato por parte de alguna autoridad se recomienda que acudan a la Comisión de los Derechos Humanos en caso de haber recibido dicho daño por parte de una autoridad federal ya que si se trata de alguna autoridad estatal existen las Comisiones estatales de Derechos Humanos .

La Comisión Nacional de Derechos Humanos estableció una cartilla que contiene los derechos humanos de los migrantes en la que establece que con independencia de la situación migratoria en México cualquier persona cuenta con los siguientes derechos:

- ❖ Nadie puede atentar contra la vida
- ❖ Ninguna autoridad podrá privar de la libertad, ni despojar de sus cosas, ni restringir derechos, sino existe un escrito que funde y motive legalmente sus acciones en contra de la persona, salvo que fuera sorprendido en el momento de cometer una violación a la ley.
- ❖ De acuerdo a los documentos migratorios se puede viajar libremente a cualquier parte del territorio mexicano
- ❖ Toda autoridad deberá mostrar identificación y otorgar un trato respetuoso de igual manera deberán atender y contestar las peticiones que cualquier ciudadano presente por escrito.

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (ASESORIA GRATUITA)

Existe un Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación el cual fue creado para aquellas personas que no puedan pagar abogados particulares ya que los servicios que proporciona son gratuitos.

Este Instituto en caso de que la persona haya sido detenida por un Policía Judicial Federal (ya sea fiscal o de caminos) o elementos del Ejército Mexicano y esta persona ha sido presentada ante un Ministerio Público Federal acusado por la comisión o participación en un delito federal dicho Instituto brindará los servicios de defensoría pública federal para lo cual se deberá solicitar la presencia del Defensor Público Federal a través del Agente del Ministerio Público Federal por conducto de algún familiar que este presente o de cualquier otra persona.

El defensor Público Federal es la persona que se encuentra en todas las agencias del Ministerio Público Federal independientes del Ministerio Público, ellos proporcionarán información sobre el procedimiento que se aplicará y la manera en que realizará la defensa procurando en todo momento vigilar que no se violen las garantías individuales del detenido.

#### **4.3.2 Principales violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes**

Los principales delitos que se cometen contra paisanos y algunos transmigrantes son:

**ROBO** el cual se encuentra tipificado dentro del Código Penal y de Procedimientos penales para el estado de Veracruz y el cual lo define de la siguiente manera:

Cometerá el delito de Robo

Art 173.- Al que se apodere de una cosa total o parcialmente ajena, mueble, sin consentimiento de quien pueda disponer de la misma conforme a la ley con ánimo de dominio, lucro o uso.

La sanción de este delito dependerá del animo con el cual se cometa y de la cuantía de lo robado.

**ABUSO DE AUTORIDAD** que de igual manera de encuentra tipificado en nuestro Código Penal de la siguiente manera:

Art.254.- Se impondrán de seis meses a seis años de prisión y multa hasta de doscientas veces el salario mínimo, a los servidores públicos que ordenaren o cometieren cualquier acto ilegal o dejaren de cumplir deberes de su función en perjuicio de los derechos de alguien o en beneficio propio o ajeno

De acuerdo a la Ley Federal de Servidores Públicos deberá entenderse por Servidor Público a :

Art. 2.- Son sujetos de esta ley, los servidores públicos mencionados en el párrafo primero y tercero del artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos federales.

Art.108 Constitucional.- Se reputarán como servidores públicos a los Representantes de Elección Popular, a los miembros de los Poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, a los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Párrafo tercero.- Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, y en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

Los servidores públicos además de recibir la sanción correspondiente de acuerdo al delito en que hayan incurrido también serán sancionados por la Ley Federal de Servidores Públicos la cual establece sanciones por faltas administrativas y que podrán ser:

- ❖ Apercibimiento privado o público
- ❖ Amonestación privada o pública
- ❖ Suspensión
- ❖ Destitución del puesto
- ❖ Sanción económica, e

**WESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



- ❖ Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

De acuerdo a esta misma ley tenemos que las obligaciones de todo servidor público se encuentran consagradas en el Artículo 47 que dice.

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;
- IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de aquéllas;

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

V. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

VI. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VII. Observar respeto y subordinación legítima con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

VIII. Comunicar por escrito al titular de la dependencia o entidad en la que presten sus servicios, las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba;

IX. Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el periodo para el cual se le designó o de haber cesado, por cualquier otra causa, en el ejercicio de sus funciones;

X. Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;

XI. Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley le prohíba;

XII. Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

XIII. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

XIV. Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XV. Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servicio público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XVI. Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;

XVII. Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción,

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;

XVIII. Presentar con oportunidad y veracidad, las declaraciones de situación patrimonial, en los términos establecidos por esta Ley;

XIX. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, conforme a la competencia de ésta;

XX. Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo; y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o la contraloría interna, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley, y de las normas que al efecto se expidan;

XXI. Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le competa la vigilancia y defensa de los derechos humanos, a efecto de que aquélla pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan;

XXII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público;

XXIII. Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración o contratos con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

XXIV. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos cuando el planteamiento que formule el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Secretaría de la Contraloría General, el superior procederá a hacerlo sin demora, bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el superior jerárquico omite la comunicación a la Secretaría de la Contraloría General, el subalterno podrá practicarla directamente informando a su superior acerca de este acto.

EXTORSIÓN que en el caso de Veracruz en el Aeropuerto los paisanos o trasmigrantes sufren este delito por cuestiones de analfabetismo ya que al no saber leer ni escribir suelen ser extorsionados por las autoridades al momento de solicitar la ayuda para llenar el formulario correspondiente; en nuestro estado debemos entender por Extorsión

Art.189 del Código Penal .- Al que obligue a otro a hacer, tolerar o dejar de hacer algo contra sus propios bienes patrimoniales o los de un tercero, para procurarse a sí mismo o a otro, un lucro indebido.

VIOLACIÓN delito tipificado dentro del grupo de delitos contra la libertad y seguridad sexual dentro de nuestro Código Penal.

Art. 152 .- A quien por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL que de acuerdo al artículo 259 Bis del Código Penal Federal establece que : al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

relaciones laborales, docentes, domesticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor publico y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituira de su cargo.

#### **4.3.3 Procedimiento ante SECODAM**

Esta secretaría por medio de la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo se encarga de hacer respetar los derechos de los ciudadanos, la SECODAM tendrá como misión " El fortalecimiento de los sistemas de gestión y control, hacer respetar los derechos del ciudadano e inducir y promover el desarrollo administrativo de la Administración Pública Federal ", cuenta con las siguientes responsabilidades:

- ❖ Defender los derechos de los ciudadanos cuando se realicen trámites para la entrada y salida del país
- ❖ Supervisara a las autoridades federales para que atiendan con respeto, eficiencia y honestidad, vigilando que no haya violaciones a los derechos
- ❖ Recibirá las quejas, denuncias y sugerencias, vigilando que estas sean atendidas
- ❖ Promoverá que se mejoren los servicios públicos federales tomando en cuenta las sugerencias que reciba

Esta prestará sus servicios en las supervisorías regionales y módulos de atención directa así como en los servicios de atención telefónica o por medio del Internet si la queja o denuncia es realizada por teléfono pondrán en contacto a la persona con la autoridad competente .

Las autoridades mexicanas tienen la obligación de atender con legalidad, honradez, lealtad y eficiencia a toda solicitud o tramite que se les solicite

en caso de no hacerlo se podrá presentar una queja o denuncia la cual deberá de realizarse llenando los siguientes requisitos

- ❖ Proporcionar los datos personales de manera completa
- ❖ Identificar al servidor público involucrado , su media filiación ( que consiste en proporcionar las características físicas ) y su nombre
- ❖ Indicar el trámite al que se le relaciona el hecho
- ❖ La narración completa de como ocurrieron los hechos es necesario no omitir ningún detalle
- ❖ Se aconseja no utilizar las palabras " al parecer", "me pareció", "creí que", etc.....
- ❖ En caso de que existan testigos se deberán de mencionar y proporcionar los datos de los mismos
- ❖ Aportar la documentación que sirva de base al hecho
- ❖ Firmar la queja
- ❖ Este trámite es gratuito y ágil.

En el caso de que las denuncias sean presentadas en el INM este deberá enviar copia de la misma a la SECODAM y al Superior de la autoridad contra la cual se ha interpuesto la misma para que de esta manera tenga conocimiento de las violaciones que el personal a su mando esta cometiendo y permitir con esto el conocimiento de dichos actos tratándose de cualquier autoridad.

En el Puerto de Veracruz el año pasado se esperaba el regreso de 13 mil paisanos veracruzanos quienes se encuentran trabajando principalmente en Houston Texas, por lo que se instalaron tanto en el Aeropuerto Heriberto Jara Corona y en las principales entradas carreteras Módulos de Programa Paisano que en el caso de estos módulos carreteros se les consideran móviles, estos módulos buscan orientar a los viajeros y evitar los abusos por parte de

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

agentes federales, ya que se les informa sobre las personas que deben de estar en los puntos de revisión PRECOS y las obligaciones que estos mismos tienen, y se les advierte que cualquier solicitud de dinero que les hagan en dichos puntos de revisión deberá ser negada y denunciada, dichos móviles permitieron la dismución de los actos de corrupción que se realizaban en su contra.

En dichos módulos móviles Paisano, las principales denuncias recibidas eran en contra del personal que labora en los PRECOS ya que estos son principalmente madrinan, y abusan al saber que no podrán ser detectados en caso de proceder a realizar la investigación pertinente, en caso de que la denuncia sea contra los mismos oficiales del Instituto Nacional de Migración además de la investigación que debe llevar acabo la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM se levantará un acta administrativa en el Instituto Nacional de Migración quien también deberá realizar la investigación pertinente.

La creación y aplicación de dichos módulos permitió que gran parte de nuestros paisanos y algunos transmigrantes pudieran volver a sus lugares de origen sin ningún contratiempo, pero de igual manera sirvió para conocer que autoridades son las que tienen el mayor número de denuncias y por tal motivo el programa Paisano se aplica durante todo el año.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## CONCLUSIONES

Las corrientes migratorias domésticas e internacionales son un fenómeno masivo de proporciones crecientes cuyas consecuencias no se pueden ponderar en su significado total, más de 100 millones de personas ya han dejado sus hogares y la ONU calcula que en los próximos 20 años habrá 730 millones de seres humanos en busca de empleo.

Quienes emigran son importantes agentes de la transformación del mundo hasta hoy conocido y son un factor decisivo de la nueva cultura latinoamericana, continental y mundial, en los lugares donde arriben además de aportar su fuerza de trabajo, recrearán su cultura e igualmente distintas formas de resistencia a la dominación.

Los hechos y perspectivas aparejados a la migración evidencian que se trata de un problema que está lejos de cesar o de guardar un equilibrio, de ahí la necesidad de reflexión y acción por parte de los gobiernos.

Es por eso que nuestro gobierno se vio en la necesidad de crear programas que vigilen el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de respeto a los derechos humanos de los migrantes como es el caso del " Programa Paisano " que principalmente busca la protección de connacionales pero al mismo tiempo también es aplicado para aquellos transmigrantes hacia su país de origen.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las autoridades participantes deben reflexionar sobre su participación en la aplicación del mismo y deben humanizarse ya que las personas no emigran por placer y lo mucho o poco que ellos puedan traer es para la satisfacción de las necesidades básicas de toda familia , por lo que deberían de respetar y ayudar a esa gente para que se sientan confiados de poder entrar y salir de su país con la plena tranquilidad de que sus derechos serán respetados y que en caso de alguna necesidad las autoridades les brindarán la ayuda que sea necesaria sin el temor de ser agredidos por los mismos.

## PROPUESTAS

### 1. PARTICIPACION DE ELEMENTOS CIVILES

Esta reforma se implementaría a través de usuarios simulados como el que realizan muchas otras dependencias que patrullan constantemente los puntos de revisión móvil este programa operaría únicamente en los puntos de revisión localizados en las carreteras y terminales de autobús ya que por medida de seguridad es imposible que tuvieran acceso a las entradas por los diferentes puntos del país ya sean aeropuertos o puertos. El desconocimiento propio por parte de los elementos encargados de la revisión en los puntos móviles permitiría detectar cualquier violación a derechos humanos de nacionales y transmigrantes. Esto disminuiría el porcentaje elevado, el número de denuncias por extorsión o robo que se presentan dentro del programa Paisano.

### 2. IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS EXCLUSIVAMENTE PARA PROGRAMA PAISANO

La falta de elementos encargados de la migración en las distintas entradas a lo largo del territorio nacional provoca que sean otras corporaciones no capacitadas en la materia las encargadas de llevar a cabo esta revisión.

Debido a la extensión del Programa Paisano a partir del gobierno de Vicente Fox Quezada es necesario que se implementen los citados grupos operativos que puedan asesorar correctamente a los paisanos que regresan a demás de darles a conocer los derechos que tienen frente a cualquier autoridad agresora, fungiendo a veces como grupos de protección de los migrantes.

Estos grupos deberán localizarse en las principales entradas al país y a lo largo del trayecto especialmente en carreteras de aquellos lugares en donde los reportes estadísticos señalan que hay mayor número de denuncias en contra de cualquier servidor público.

### 3. INCORPORAR FUNCIONARIOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS COMO MIEMBROS EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN CARRETEROS DURANTE LA LLAMADA TEMPORADA DEL PROGRAMA PAISANO

Es bien sabido que en los meses de Diciembre – Enero se lleva acabo el regreso en masas de los mexicanos que radican en Estados Unidos a lo largo del año, así como el movimiento migratorio de centroamericanos que cruzan por nuestro país únicamente en tránsito hacia sus lugares de origen. El gran número de flujo migratorio en esta época y la falta de personal adecuado que evite la extorsión a migrantes y vigile el respeto a los derechos humanos es latente.

Por tal motivo además de todas las autoridades que participan en Programa Paisano se debe incorporar como elementos activos a funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos con la finalidad de establecer equilibrio entre todas las autoridades participantes evitando propiciar el enfrentamiento entre ambas estableciendo áreas exclusivas en la competencia de cada una.

La supervisión de las revisoras de cualquier índole por parte de estos elementos exigiría de cada autoridad participante el desempeño de sus funciones con apego estricto a lo establecido por la ley .

### 4. LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EXCLUSIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAISANO

Debido a que el Instituto Nacional de Migración INM es un órgano técnico desconcentrado no cuenta con patrimonio propio sin embargo dentro del

presupuesto que establece la Secretaría de Gobernación al respecto debería designarse alguna cantidad exclusiva para el desarrollo del Programa Paisano. A pesar de que se han designado algunas cantidades para dicho programa las constantes denuncias y necesidades demuestran que son insuficientes.

El ejemplo más claro lo tenemos en el Aeropuerto Internacional Heriberto Jara Corona en donde de acuerdo a las estadísticas que reporta el INM en temporada alta del Programa Paisano el termino para asesorar o auxiliar a los connacionales que regresan se realiza en un término de hasta 4 horas debido a la carencia de personal que se dedique exclusivamente a resolver dudas y medios electrónicos adecuados que capturan el ingreso señalado.

A pesar de existir en dicho módulo cámaras de video encargadas de verificar que los Oficiales actúen adecuadamente a sus funciones son insuficientes provocando que se acumulen largas filas fuera del alcance de las cámaras propiciando que el personal pueda realizar cualquier arbitrariedad en su contra sin la más mínima prueba al respecto.

Todo lo anterior se evitaría con un equipo adecuado y son el incremento de personal que labora por lo menos en temporadas altas distribuyendo sus funciones entre los encargados de asesorar y quienes lleven acabo la inspección migratoria.

## 5. AUMENTO DE PUNTOS MOVILES DE PROGRAMA PAISANO EN CARRETERAS

El incremento en los PRECOS dependientes de la PGR encargados de revisar el tráfico de armas, drogas, indocumentados entre otros ha provocado la necesidad de que se aumente en la misma proporción que los anteriores el número de móviles de Programa Paisano.

La estrategia se ha utilizado hasta la fecha para limitar las actividades ilícitas que realizan muchos de los PRECOS instalados, ha creado la necesidad de instalar puntos móviles de Paisano nos kilómetros delante de estos con la

finalidad de darles la oportunidad a las personas o migrantes extorsionados de presentar su denuncia inmediatamente después de que se ha realizado el hecho ilícito.

Sin embargo a nivel Estatal el único punto móvil colocado estratégicamente se ubico a unos kilómetros del PRECOS Tajín recibiendo más de 50 denuncias en tan solo algunos meses.

Esto demuestra la enorme necesidad de implementar un programa similar al que realizan los políticos durante las campañas electorales, delimitando perfectamente el territorio de cada Estado y colocando puntos móviles de Programa Paisano cerca de cualquier punto de revisión procurando que exista por lo menos dos en cada zona del Estado.

#### 6. IMPLEMENTACION DE OPERATIVOS SORPESA POR PARTE DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE TRATE.

Partiendo de la realidad de que la mayoría de los funcionarios catalogados como mandos medios o superiores desconocen funciones e incluso las propias actividades que realizan sus propios elementos durante el Programa Paisano es necesario forzar a dichos funcionarios a realizar directamente el trabajo de autoridad revisora que los propios reglamentos internos que a cada uno les confiere.

Es bien sabido que cualquier servidor público independientemente de su grado desempeña su trabajo más eficientemente o por lo menos con apego a derecho cuando esta sujeto a revisión por parte de los superiores jerárquicos, la implementación de operativos sorpresa realizados directamente por los superiores permitiría disminuir en gran número las denuncias que se presentan sobre el Programa Paisano, toda vez que en aquellos puntos móviles de Paisano establecidos en entradas a territorio Nacional en que se realizaron visitas de superiores jerárquicos se disminuyó notablemente la extorsión o robo a connacionales a su regreso a territorio nacional.

## BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFÍA

Andrade Sánchez Eduardo

Teoría General del Estado

Editorial Oxford, México 1997, 3ª Edición

Arellano García Carlos

Derecho Internacional Público

Editorial Porrúa, México 1993, 2da Edición.

Becerra Ramírez Manuel

Derecho Internacional Público

Editorial Mc Graw- Hill , Mexico 1997

Bilbao Elena y María A. Gallart

Los Chicanos, segregación y educación

Editorial Nueva Imagen, México 1981.

Golgring Luin

El Estado Mexicano y las Organizaciones Transmigrantes

Editorial Planeta Mexicana 1997.

González Gutiérrez Carlos ,

El Estado Mexicano y las organizaciones trasmigrantes

Editorial Trillas, México 1995.



González de la Vega Francisco  
Derecho Penal Mexicano, Los delitos  
Editorial Porrúa 3ra edición, 1998.

Mariño Méndez Fernando  
Derecho Internacional Público, parte general  
Editorial Trotta / Colofón 1995

Martínez Elizabeth  
500 años del Pueblo Chicano  
Editorial South West Organizing Project  
Albureque, New México, USA 1991

Ortiz Alf Loretta  
Derecho Internacional Público  
Editorial Harla , México 1998

Parrillo Vicent  
Strangers to these Shores  
5ª Edición, Editorial Ally & Bacon, USA 1996

Pérez Nieto Leonel  
Derecho Internacional Privado, parte especial  
Editorial Oxford, México 1998.

Porrúa Pérez Francisco  
Teoría del Estado  
Editorial Porrúa, México 25 ta edición 1992.

**Pou Victor**

**Las Organizaciones Internacionales**

**Editorial Trillas 1997.**

**Seara Vázquez Modesto**

**Derecho Internacional Público**

**Editorial Porrúa, México 9na edición .**

**Sepúlveda Luis**

**Derecho Internacional Público**

**Editorial Porrúa, México 1998.**

**Serra Rojas Andrés**

**Teoría del Estado**

**Editorial Porrúa, México 1996.**

**Victal Adame Oscar**

**Derecho Migratorio Mexicano**

**Editorial Porrúa , México 1999.**

## OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN

Alatorre F. Gerardo y Jazmine Aguilar

La identidad y el Papel de las ONG's en el ámbito rural

Revista Mexicana de Sociología, México, Febrero 1994.

Smith Robert

Reflexiones sobre migración, el Estado y construcción de una vida transnacional

Ponencia presentada en el XIX coloquio de Antropología e Historia Regional

Colegio de Michoacán, México.

Diplomado en Administración y Política Migratoria

" Instituto Nacional de Migración"

Impartido por la Universidad Veracruzana , 5 de Noviembre de 1999.

La organización de los migrantes mexicanos en los Angeles

Revista mexicana de Política Exterior No 46. Enero- Marzo

Editorial Nueva época, México 1995.

Temas de Migración

Publicación mensual del Instituto Nacional de Migración

Año 1, Num's 2 y 3 Junio- Julio 2000

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos

" Instrumentos Jurídicos Internacionales de protección de los derechos humanos"

Diplomado de Derechos Humanos impartido por la Universidad Autónoma de

## LEGISGRAFIA

Agenda de la Administración Pública Federal  
Ley Federal de Servidores Públicos  
Editorial ISEF 2001.

Código Penal para el Estado de Veracruz  
Editorial Cajica, 7ma edición

Compilación Histórica de la Legislación Migratoria en México 1909-1996  
Secretaría de Gobernación, 1ª reimpresión 1998.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Editorial Porrúa.

Ley General de Población y su Reglamento

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Veracruz Villa Rica al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado Octubre 2001

[www.gobernacion.gob.mx / templetas / blank.php?idCont3924](http://www.gobernacion.gob.mx/templetas/blank.php?idCont3924)

[www.secodam.gob.mx](http://www.secodam.gob.mx)

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**